

Política de Publicaciones

Departamento de Publicaciones y Comunicación Gráfica

Política

de publicaciones 2019

Sello Editorial Unipiloto
Revisado a diciembre de 2018

Creado en 2005 en acuerdo de Consiliatura 005-2005
Del 10 de mayo de 2005

Departamento de Publicaciones y Comunicación Gráfica

Rodrigo Lobo-Guerrero Sarmiento
Director de Publicaciones y Comunicación Gráfica
Diego Ramírez Bernal
Coordinador de Publicaciones
Gloria Cajavilca Cepeda
Asesor jurídico en Derechos de autor y propiedad intelectual

Corrección de estilo
Liliana Rodríguez Velásquez
Rafael Rubio Páez
Carlos Arturo Arias

Diseño
Daniela Martínez Díaz

¿Y si no es en las publicaciones físicas y/o electrónicas donde tenemos la oportunidad de transmitir el legado que nos dejan los principios fundacionales de la Universidad Piloto de Colombia, con los grandes aportes de excelentes maestros, creativos e innovadores estudiantes, ejemplares egresados, dedicados administrativos e inmejorables investigadores en los campos propios de las áreas de conocimiento donde esta universidad aporta a la construcción de un mejor futuro para Colombia y para el mundo; entonces dónde debe ser?

El presente documento pretende actualizar el “cómo” y el “por qué” sobre los asuntos de las publicaciones en la Universidad Piloto de Colombia para dar continuidad al documento realizado en 1998 por el Departamento de Información y Desarrollo Institucional, “Una aproximación al tema de las publicaciones en la Universidad Piloto”.

No debemos confundir que el objetivo último de la Universidad Piloto de Colombia y su Sello Editorial Unipiloto no es el comercializar libros; tenemos un deber con la comunidad y con la ciencia, enmarcado en dar a conocer lo que aquí se construye, se descubre y se aporta. Ningún sello editorial universitario logra justificar las cifras invertidas en la producción de material publicable contra las ventas; sin embargo, es de invaluable beneficio lo que aportan las publicaciones que están selladas con el logotipo de nuestra Universidad para la internacionalización y reconocimiento.

Ni los extensos tentáculos de la información multimedial logran llevar a tantos lugares el buen nombre de nuestra institución como si lo hacen las publicaciones, sus autores y el legado que en ellas se transfiere. Ciencia que no se publica no es ciencia.

La Universidad Piloto de Colombia, es una universidad de estudiantes para estudiantes. Las publicaciones son hechas por personas naturales y producidas por personas jurídicas, no olvidemos que la universidad no son las estructuras físicas, sus edificios y su logotipo. La Piloto somos todos y cada una de las personas que la conformamos. Nuestro espacio propicio para dejarlo claro, hacer aportes desde la capacidad de la producción intelectual y tener de paso pruebas de lo que somos, es en nuestras publicaciones.

Tabla de Contenido

I. Antecedentes Institucionales

- Creación y fomento de las publicaciones en la Universidad Piloto de Colombia
- CNA Consejo Nacional de Acreditación
- Colciencias
- Publicar como política de calidad hacia el desarrollo institucional

II. La misión de la publicación en la Universidad Piloto de Colombia

- Políticas generales para todas las obras

III. Instancias Institucionales

- Comités editoriales de facultad, programa o dependencia
- El Comité General de Publicaciones
- El Departamento de Publicaciones y el sello editorial UniPiloto
- Editores de publicaciones

IV. El autor y la importancia de su rol

- La ética del autor y su relación con el contrato laboral de la institución.
- Sanciones para autores docentes
- La ética del autor y su relación con el reglamento estudiantil de la institución.
- Sanciones para autores estudiantes
- La ética del autor y su relación externa con la institución (nacionales e internacionales)
- Deberes de los autores que publiquen con el Sello Editorial UniPiloto

V. De los asuntos legales, derechos de autor, contratos y coediciones

- Los derechos morales
- Los derechos patrimoniales
- Cláusulas de originalidad
- Contrato de cesión de derechos
- Contrato de obra por encargo
- Regalías
- Contrato de traducción
- Coediciones institucionales y gubernamentales

VI. Política antiplagio en la Piloto

- Software Antiplagio

VII. Evaluación de pares en las publicaciones

VIII. Política de Acceso Abierto (*Open Access*) en las publicaciones UniPiloto

IX. Repositorio Institucional Re-Pilo

X. Tipos de obras Piloto

- Según su procedencia y finalidad
- Según la disponibilidad
- Según su formato
- Según sus características editoriales / ISBN e ISSN

XI. Legalización de una Publicación

XII. Cortesías y donaciones

XIII. Distribución y comercialización

XIV ¿Qué son...?

- Compilaciones
- Reedición
- Reimpresión
- Traducción

XV Documentos y Formatos Institucionales y su por qué?

- Documentos legales
 - 15.1. Formato de Certificado de Originalidad
 - 15.2. Formato de Autorización de uso de obras literarias
 - 15.3. Formato de Autorización de uso de obras artísticas
 - 15.4. Formato de Autorización de uso (ponencias y/o entrevistas) de obras artísticas
 - 15.5. Formato de Autorización de los derechos de imagen
- Documentos de producción
 - 15.6. Formato de Auales institucionales (página 1):
 - 15.7. Formato de Evaluación de las Publicaciones:
 - 15.8. Manual APA (*American Psychological Association*):
 - 15.9. Instructivo de textos e imágenes UPC:
 - 15.10. Tipos de colaboradores en una publicación:
 - 15.11. Listado de materias *Dewey*:
 - 15.12. Formato para Solicitar ISBN o ISSN (obligatorio):
 - 15.13. Formato de entrada a producción de revistas (obligatorio):

I. Antecedentes Institucionales

Creación y fomento de las publicaciones en la Universidad Piloto de Colombia

El acuerdo de Consiliatura No. 005-2005 (Por medio del cual se adopta el Reglamento para el fomento y desarrollo de las publicaciones, distribución de textos y afines en la Universidad Piloto de Colombia). Acta de Consiliatura No 012-05 del 10 de mayo de 2005 explica:

LA HONORABLE CONSILIATURA DE LA UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA en uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto General de la Corporación y en especial el artículo 27 numerales 9 y 13 de los mismos, y considerando

1. Que el Gobierno Nacional mediante Ley 30 de 1992, ha reconocido la autonomía universitaria, consagrada en la Constitución Política de Colombia, la cual le permite darse su propia estructura, estatutos y reglamentos.
2. Que es necesario darle una reorganización adecuada y pertinente al proceso de publicaciones de acuerdo con los lineamientos definidos por el sistema nacional de ciencia y tecnología y los parámetros internacionales.
3. Que la publicación en la Universidad Piloto de Colombia se considera como la materialización en un producto visible y divulgable de un bien educativo y cultural, resultado de todo el proceso académico e investigativo que contribuye a hacer aportes concretos sobre temas y problemas de nuestra sociedad.

ACUERDA

Aprobar el siguiente *Reglamento para el fomento y Desarrollo de las publicaciones, distribución de textos a fines en la Universidad Piloto de Colombia* con los artículos que a continuación se establecen.

Artículo 5: El Comité de Publicaciones de la Universidad Piloto de Colombia se denominará Comité Editorial de la Universidad Piloto de Colombia.

Artículo 11: El Departamento de Publicaciones de la Universidad Piloto de Colombia.

Posteriormente en la reestructuración de las Políticas de Publicaciones para el 2009, se crea el Comité de cada unidad y para diferenciarlos con el Comité Editorial. De este modo, a tales comités se les denominó:

Comité General de Publicaciones: instancia máxima que decide sobre el respecto a nivel institucional.

Comité Editorial de Publicaciones: se refiere al comité de cada unidad.

CNA Consejo Nacional de Acreditación / Ministerio de Educación Nacional

El sistema del aseguramiento de la calidad en la educación Superior del país verifica que mediante las exigencias del CNA (Consejo Nacional Académico) en los procesos de Acreditación de Programas o de Acreditación Institucional se cumplan ciertos factores, dentro de los cuales las publicaciones se convierten en las evidencias más relevantes del logro del objetivo.

En las publicaciones se evidencian, entre otras cosas:

- La internacionalización de las obras, de los autores (docentes, estudiantes, egresados, investigadores) y de la institución.
- La transferencia del conocimiento es la muestra de que lo que se inventa, se crea, se descubre en la academia, está siendo divulgado y transmitido a otras comunidades.
- El crecimiento de las investigaciones, los grupos de investigación y los mismos investigadores desde la perspectiva del desarrollo cognitivo y la experticia de profesionales. Esto permite subir de niveles en todas las escalas: personal, grupal e institucional.
- La corresponsalía y camaradería entre semejantes a las áreas temáticas sin importar su procedencia o su vinculación institucional. Una publicación realizada entre docentes de varias universidades o entre universidades y comunidades evidencia las coautorías.
- El interactuar de docentes con estudiantes aparte de sus labores académicas normales.
- Las creaciones intelectuales.

Colciencias - Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación

La Dirección del Fomento a la investigación determina y publica la apertura constante a las convocatorias anuales para la medición de grupos de investigación, y basa su modelo desde el aporte de productos que validen tanto a los investigadores como a los grupos que pertenecen y las instituciones que rigen dichas labores investigativas. De este modo, las publicaciones forman parte indispensable de las pruebas que habrán de aportar los docentes – investigadores para validar el *ranking* y escalafón que se les otorga. El anexo 1.1 detalla los puntos relevantes que se revisan como sustento a la calidad de dichas publicaciones de investigaciones al 2017 y que hemos de cumplirlas a cabalidad. Es deber de cada investigador revisar qué requiere Colciencias (en su página web) al momento de postular su obra.

Lo anterior genera y expone un precedente que respalda la Política de Publicaciones UPC, socializadas por el Sello Editorial Unipiloto y avaladas por la honorable Consiliatura de la Universidad Piloto de Colombia.

Publicar como política de calidad hacia el desarrollo institucional

Evidentemente los indicadores cuantificables a través de las publicaciones producidas en la Universidad Piloto de Colombia son un legado del talento humano, del desarrollo intelectual de sus comunidades asociadas y de los colaboradores de la institución. No sólo nos preocupa que la producción de las publicaciones sea un proceso favorable y fructífero para la institución, sino también que los contenidos sean altamente calificables con respecto a su calidad excepcional, ya que de esta manera darían fe de la calidad por la cual es reconocida la Universidad Piloto de Colombia dentro del ámbito de la educación superior del país. Por tal motivo, existe un proceso claro y unas instancias pertinentes que validarán la calidad y viabilidad de las obras.

Las publicaciones finalmente se conforman de esos dos aspectos: la calidad en su producción física y/o virtual tema que compete al sello editorial UniPiloto, e involucra el trabajo asociado con proveedores externos por un lado y por otro lado, la calidad del contenido intelectual, que en definitiva es lo que otorga a la publicación las más altas calificaciones de valoración y que es por lo que realmente logrará impacto y dónde se percibe su gran aporte a la comunidad.

Para poder cumplir los estándares exigidos nacional e internacionalmente, el Sello Editorial UniPiloto ha estructurado un Proceso Editorial UniPiloto, llamado Instructivo para Autores que asegura, a través de su cumplimiento y los avales de instancias institucionales, la calidad en cada uno de los procesos que conllevan las publicaciones UniPiloto. Es menester del Sello Editorial proteger los intereses de la institución, defender los derechos de autor y encaminar a la comunidad UniPiloto hacia una cultura de excelencia dentro de los procesos de Calidad por Convicción.

II. La misión de la publicación en la Universidad Piloto de Colombia

Los procesos de edición de publicaciones en la Universidad Piloto de Colombia tienen como objeto la difusión de las obras de los miembros de la comunidad universitaria Piloto o miembros de comunidades académicas externas. Estas obras han de ser susceptibles de publicarse en diferentes medios y se han de constituir como una respuesta efectiva a las necesidades de cultivar y fomentar la cultura, la ciencia, la investigación, la misión y los principios institucionales de la universidad.

Publicar en la Universidad Piloto de Colombia es hacer público lo que la institución cree que es valioso para la sociedad o para el grupo de personas a las cuales dirige su actividad.

De lo anterior se desprende que la Misión de las publicaciones en la Universidad Piloto de Colombia se base en:

1. Apoyar plenamente las iniciativas de publicación de obras de la comunidad académica piloto.
2. Entender las publicaciones como una forma de apoyo al ejercicio de la docencia y de la difusión de la producción intelectual de estudiantes, profesores, investigadores y egresados de la Universidad.
3. Interpretar la manera efectiva como las publicaciones pueden demostrar la internacionalización de obras, autores e institución.
4. Trabajar con proyectos editoriales, con perspectiva académica, para contribuir al avance de la cultura y la sociedad en todas las áreas de la ciencia en la que la universidad esté vinculada.
5. Fortalecer las publicaciones relacionadas con el quehacer investigativo y las líneas de investigación de la universidad.
6. Ayuda en la conformación de una comunidad intelectual que, reunida en torno a las publicaciones, encuentre un espacio de difusión, controversia, análisis y diálogo permanente, y que mediante la lectura encuentre en las publicaciones un núcleo de acción cohesionador de su pensamiento y propositivo frente a las expectativas futuras.
7. Desarrollar y ejecutar proyectos de creación y posicionamiento de publicaciones especializadas.
8. Propiciar los medios y los espacios en publicaciones que garanticen la actividad creadora y de pensamiento de sus participantes.
9. Ejecutar un trabajo comunicativo a nivel de edición, en donde se reciben obras que se transforman en libros u otros medios de publicación, útiles a la sociedad.
10. Mantener una posición proactiva frente a los adelantos tecnológicos, especialmente aquellos en donde las publicaciones sean susceptibles de innovación como los *e-books* y documentos digitales.
11. Soportar la formación del Sello Editorial UniPiloto que otorgue con sus ediciones el aval al trabajo personal y grupal de los investigadores, la promoción de sus títulos y la publicidad de sus ideas.
12. La vinculación de personalidades reconocidas como autores y pares evaluadores cuya trayectoria contribuya a elevar el nivel de las mismas y a ampliar su espectro.
13. El intercambio interinstitucional del conocimiento que ayuda a generar redes de ciencia, cultura y arte como epicentro de trabajo con responsabilidad social y ambiental.
14. Proponer y concertar coediciones interinstitucionales con otras universidades nacionales e internacionales y/o centros de investigaciones y ciencia que promuevan bajo una política similar la producción de publicaciones.

Esta misión es viable si se desarrolla un trabajo conjunto, estructurado entre las unidades académicas, los autores y el Comité General de Publicaciones de la Universidad Piloto de Colombia, siguiendo los lineamientos y procedimientos pertinentes descritos en el Manual de Publicaciones UPC.

No debe olvidarse que la edición universitaria es una actividad que, en el caso de la Universidad Piloto de Colombia, no se inscribe a una dependencia específica, como aquella desde donde se publican las obras. Esto implica una diferencia entre la labor de editar y la labor de publicar. En este orden de ideas, los directivos de la Institución, especialmente los Decanos y Directores de las Unidades Académicas, con el apoyo de su planta docente y estudiantes, están comprometidos con la creación de espacios y el desarrollo de líneas temáticas que, con el paso del tiempo, agrupen los conocimientos necesarios para pensar y editar proyectos de publicación, viables y exitosos.

De igual manera, la comunidad académica debe promover espacios de lectura, discusión y reflexión sobre los diferentes temas, antes de iniciar o promover proyectos de publicación (comités editoriales y comités de investigaciones). La docencia, la investigación y la extensión se convierten así en los elementos constitutivos del quehacer universitario: son los insumos desde donde puede concebirse un nuevo concepto de cultura editorial, que trascienda el plano meramente organizacional y en donde se hagan partícipes a todos los miembros de la comunidad universitaria piloto.

Con base en lo anterior, el Comité General de Publicaciones y el Sello Editorial Unipiloto se constituyen en instancias facilitadoras, que asesoran, acompañan y apoyan los proyectos de edición que deben ser gestados, alimentados, sostenidos y coordinados en los comités editoriales de Programas y dependencias, a través del compromiso de las Unidades Académicas, entendidas como el lugar en donde se construye el conocimiento.

Políticas Generales para todas las obras:

1. Legalidad de las obras: Todas las obras que sean producidas, publicadas, comercializadas y distribuidas por parte del Sello Editorial UniPiloto deben contar previamente con un Contrato de Cesión de Derechos debidamente firmado y/o las Licencias necesarias, totalmente tramitadas. (Ver punto XV)
2. Construcción del manuscrito: todas las obras deben ser redactadas de manera clara, coherente y gramaticalmente correcta. Además, deberán cumplir con las pautas bibliográficas de la APA (*American Psychological Association*) vigentes al momento de su postulación y haber sido revisadas antes de entrar al Comité General de Publicaciones por el Editor de Publicaciones encargado. No se aceptan obras desarrolladas bajo normas ICONTEC (son solamente válidas en Colombia y pretendemos internacionalizar todo nuestro catálogo).
3. Evaluación: toda obra susceptible de ser publicada debe ser sometida a la evaluación de originalidad por parte del Editor de Publicaciones encargado, posteriormente debe ser dictaminada por parte de dos pares externos a la institución y uno interno independiente de que se trate de una publicación académica o de investigaciones.

4. Postulación al Comité General de Publicaciones: toda postulación de publicación que llegue al Comité General de Publicaciones UPC con la documentación incompleta no será tomada en cuenta para aprobación.

III. Instancias Institucionales

Comités Editoriales de facultad, programa o dependencia

Sería injusto determinar la cantidad de producción de un programa por sus tamaños. La medida justa debe estar determinada dentro de la misma estrategia académica y de investigaciones de cada facultad y programa, de tal manera que se han de producir la cantidad de documentos necesarios, pertinentes y justificados para lograr los niveles óptimos de acreditación según el CNA y COLCIENCIAS.

Cada facultad, programa o dependencia de la Universidad Piloto de Colombia debe incluir dentro de sus comités académicos un espacio colegiado encargado de la coordinación de publicaciones para fomentar, asesorar, evaluar y aprobar las obras mientras éstas se encuentren aún en procesos de construcción del manuscrito (pasos 1 y 2 del proceso editorial UniPiloto).

Ese Comité Editorial de Programa es el máximo responsable de las publicaciones en cada unidad académica. Su número de integrantes no es igual para todos, pero no debe ser tan pequeño que las decisiones las tomen unos pocos, ni tan grande que lo haga poco operativo. Debe estar integrado por el Decano o su representante, el editor de publicaciones designado por el Sello Editorial UniPiloto, el (los) editor gestor (es) de investigaciones designado (s) por la Dirección de Investigaciones y los miembros adicionales (estudiantes, docentes, egresados o externos) que tenga a bien incluir el programa académico o la instancia rectora. Las normas del funcionamiento de este comité (periodicidad de reuniones, forma en la que se llevan las actas, asignación de responsabilidades, entre otras) las determina el propio comité.

- Debe tener en cuenta que la producción intelectual ha de ser fruto del tiempo dedicado por parte del docente – investigador dentro de un plan de trabajo acordado con el programa y remunerado mediante un contrato previamente celebrado con la institución. A este tipo de producción se le denomina bajo subordinación laboral y sus características a nivel de propiedad intelectual y derechos morales y patrimoniales se explican en el Estatuto de Propiedad Intelectual UPC. Así, entonces, los docentes dentro de su tiempo dedicado a la investigación y/o a la producción académica deben producir el material del programa tal y como se detalla en sus fichas de investigación y/o plan de trabajo.
- Deben tener clara su estrategia de producción de materiales publicables para no incurrir en sobreproducción y sobrecostos de correcciones de estilo, traducciones, expedición de ISBN, impresión, conversión digital de obras que no son viables en la evaluación de pares, no son consultadas, leídas ni citadas.
- Cada postulación de publicación debe tener una cabeza visible, un cronograma y un presupuesto asignado en una ficha que debe conocer previamente la sindicatura. En casos de obras de un solo autor, él será la cabeza visible; en obras colaborativas, deberá existir un coordinador de la obra, quien para los procesos será la vocería de todos (ajustes por evaluación de pares, firma de contratos de derechos de autor, ajustes por corrección de estilo, etc.).
- Ese cuerpo colegiado será el encargado junto con la decanatura o dirección respectiva de fungir como inspectores responsables de la calidad de las postulaciones que se efectúan hacia fuera de la institución en revistas, memorias de eventos, ponencias, etc., y también de las que llegan al Comité General de Publicaciones UPC. El proceso nunca podrá ser

independiente de un autor sin pasar por alguna unidad académica a la cual le interese respaldar la publicación.

- Las publicaciones de investigaciones de autores externos a la institución, recibidas por parte de un programa piloto y producidas por el Sello Editorial UniPiloto, deberán sumar sus puntos de investigación a alguno de los grupos de la Universidad Piloto de Colombia y estar acordadas por un contrato de obra por encargo.
- Cada unidad académica construirá y conseguirá su base de datos de pares evaluadores idóneos y pertinentes a las áreas temáticas en las que trabaja. De la misma manera, construirá una base de datos de las mejores revistas o publicaciones seriadas de su campo. Justamente es el mismo programa o unidad quien responde por la calidad intelectual de obras identificadas con su nombre y prestigio.

Funciones

- Estar atentos y hacer seguimiento sobre la correcta aplicación de las Políticas de Publicaciones de la Universidad en las obras que en su programa o dependencia se generen.
- Enterar al Sello Editorial UniPiloto antes de cerrar y/o firmar acuerdos de coautorías, coediciones, cofinanciaciones, convenios y cualquier tipo de asociación con externos o internos de la Universidad Piloto de Colombia, los cuales requieran del acompañamiento legal y de producción en materia de publicaciones.
- Velar porque no exista fuga de conocimiento ni evasión de la responsabilidad contractual que hay entre docentes y administrativos con la institución, en lo que a producción académica (publicaciones) corresponde.
- Todas las que el programa considere necesarias.

El Comité General de Publicaciones

Es un cuerpo colegiado constituido por miembros de las áreas administrativas y académicas de la universidad, conformado por representantes de la honorable Consiliatura, la rectoría, la vicerrectoría, la dirección del departamento de investigaciones, la dirección del departamento de publicaciones, un representante de las decanaturas y la coordinación de publicaciones SAM (Seccional Alto Magdalena). Es la instancia máxima en la Universidad Piloto de Colombia encargada de definir, avalar, cambiar o modificar el presente documento: Políticas de Publicaciones, con sus objetivos, funciones, facultades, propiedades legales. Sesionará ordinariamente tres veces al año y tiene los siguientes por objetivos y funciones:

- Velar por mantener los principios fundacionales de la institución mediante el cumplimiento de las presentes políticas de publicaciones y según el rumbo definido por la honorable Consiliatura hacia el logro de la acreditación de alta calidad y lo que derive de responsabilidad para su mantenimiento en las publicaciones de la Universidad Piloto de Colombia.
- Evaluar y aprobar o desaprobar para proceso editorial las postulaciones internas o externas a la universidad que llegan al Sello Editorial UniPiloto.
- Fomentar la producción y la lectura de obras del Sello Editorial UniPiloto, a través del estímulo y las capacitaciones dirigidas a la comunidad interna y al público externo.
- Velar por la determinación, divulgación y cumplimiento al interior de la institución de políticas de publicaciones.

- Evaluar y aprobar las coediciones y participaciones compartidas con otras instituciones, la empresa privada y/o el Estado en la publicación de obras literarias.
- Dotar al Sello Editorial UniPiloto de los aspectos necesarios a nivel de recurso humano, tecnológico y financiero para llevar a cabo la misión de las publicaciones de la Universidad Piloto de Colombia.
- Divulgar, visibilizar y distribuir de manera correcta la producción intelectual de las comunidades académicas e investigativas de la institución.
- Proteger y respetar a los autores con los cuales ha firmado un contrato de cesión de derechos.
- Velar por la calidad intelectual y editorial que conforman las publicaciones del Sello Editorial UniPiloto.
- Velar por la adjudicación y destino de los recursos financieros aprobados para la producción de las publicaciones de la Universidad y coediciones.
- Evaluar y autorizar presupuestalmente la participación de la Universidad Piloto de Colombia en diferentes eventos dedicados a la cultura del libro, como ferias, simposios, agremiaciones, asociaciones, etc.
- Autorizar la celebración de contratos de cesión de derechos de autor y obras por encargo.
- Evaluar y aprobar o desaprobado los contratos celebrados para la distribución de publicaciones del Sello Editorial UniPiloto con terceros especializados en la materia.
- Proteger el buen nombre de la institución, sus fundadores, sus directivos y sus empleados a partir de la calidad de las publicaciones de la universidad.
- Apoyar y aprobar o desaprobado las políticas con las que se maneja la Librería UniPiloto, tales como descuentos, participación en eventos, áreas temáticas para venta, contratos con distribuidores para obras en consignación.

El Departamento de Publicaciones y el Sello Editorial UniPiloto

El Departamento de Publicaciones es una unidad de apoyo asociada al área administrativa de la Universidad Piloto de Colombia, que desde sus inicios se concentró en organizar, gestionar y difundir las obras producidas en la Universidad. Adicionalmente, servía como receptor interno de los diferentes tipos de textos propensos a ser publicados interna o externamente a la institución.

Desde la entrada en vigencia de los procesos de publicaciones y la puesta en marcha de Políticas de Publicaciones se forma lo que conocemos como el Sello Editorial UniPiloto, el cual cumple con tareas más complejas como el trabajo con proveedores y asociados externos, la búsqueda de labores conjuntas con otras casas editoriales, la distribución nacional e internacional de manera calificada y constante por parte de nuestras librerías y nuestros aliados estratégicos, el acompañamiento constante a los potenciales autores desde la creación de manuscritos, la internacionalización de la universidad a través de sus obras y sus autores, la asesoría constante en asuntos de propiedad intelectual y acompañamiento a la institución universitaria en los procesos de producción a todo nivel de publicaciones y la puesta en marcha de un plan de publicaciones digitales. Un órgano gestor y articulador para toda la Universidad en lo referente a sus publicaciones, que pueda materializar los proyectos editoriales y buscar una salida en acuerdo con el Comité General de Publicaciones para las obras resultantes.

Tiene los siguientes objetivos y funciones:

- Investigar constantemente las maneras idóneas para la institución de fomentar, producir y divulgar la obra publicable de la Universidad Piloto de Colombia.
- Proteger el buen nombre de la institución haciendo correcto uso de la identidad corporativa y las buenas prácticas de la producción de obras literarias, sin violentar las leyes nacionales e internacionales del libro y los derechos de autor.
- Filtrar y escoger a los proveedores que complementan tareas dedicadas a la producción, registro y depósito legal de las obras.
- Determinar y difundir las tarifas de los procesos de publicaciones.
- Definir las propiedades didácticas de los proyectos editables, así como su aporte novedoso y genuino para la comunidad y el conocimiento.
- Alertar y encaminar las acciones de publicaciones hacia las nuevas generaciones, el uso de las TIC's y las nuevas tecnologías asociadas a la pedagogía, la academia, la investigación y las publicaciones de vanguardia.
- Acompañar en representación del Comité General de Publicaciones a la comunidad UniPiloto en cualquier aspecto que a publicaciones se refiera.
- Proponer la contratación de personal cualificado y con alto grado de especialización para las labores de producción de publicaciones.
- Establecer políticas de descuentos, canjes, cortesías, donaciones, regalías, precios y comercialización de obras piloto protegiendo los recursos propios.
- Identificar los mecanismos publicitarios y de marketing que contribuyan al posicionamiento de la editorial, sus productos y autores.
- Aplicar las disposiciones legales sobre derechos de autor que se diere bajo los casos que se presenten a evaluación, según lo definido en la ley nacional y los documentos institucionales.
- Tramitar con las instancias y dependencias encargadas lo concerniente a firmas institucionales, respaldos, autorizaciones, auales y/o desaprobaciones que involucren a otras áreas de la Universidad Piloto de Colombia.
- Definir destino final de las publicaciones producidas, respecto al almacenamiento de ejemplares, la entrega de cortesías y de ejemplares para la venta, siempre protegiendo el presupuesto de producción y los inventarios disponibles en físico.
- Solicitar facturación sobre los cortes de ventas de obras en consignación entregadas a terceros avalados por el Comité General de Publicaciones y, así mismo, solicitar facturar sobre obras que se encuentran en custodia de la Librería UniPiloto.
- Representar la Librería UniPiloto en los eventos locales, nacionales y extranjeros que permiten la visibilidad y adquisición de las obras del Sello Editorial UniPiloto.

Coordinadores de publicaciones

Son los representantes del Departamento de Publicaciones encargados de llevar a cabo el acompañamiento a los autores. Asesoran a las decanaturas en la planeación y ejecución del recurso tanto humano como financiero destinado a las publicaciones. Coordinan las evaluaciones de pares en conjunto con la Facultad, el Programa o la Dependencia encargada de la obra y tramitan con los profesionales escogidos el dictamen de obras en los formatos institucionales. Adicionalmente, revisan y valoran las escalas de idoneidad a nivel de calidad intelectual de las obras, enterando a los Programas académicos y a los autores sobre dichas evaluaciones.

Los coordinadores de publicaciones son personas dedicadas a verificar y esclarecer los pasos que el proceso de publicaciones conlleva al cumplimiento de la presente política institucional.

- Funciones:
 - Alertar a las decanaturas para que se realice una programación anual de publicaciones con reserva presupuestal por publicación, responsable de la solicitud y cronograma según el proceso editorial UniPiloto.
 - Velar por que los autores cumplan el cronograma de entregas antes de postularse al Comité General de Publicaciones. De lo contrario, se generan atascos y posibles sobrecostos en la línea de producción del Sello Editorial UniPiloto.
 - Socializar dentro del programa o dependencia la normatividad institucional con respecto a publicaciones.
 - Velar por el cumplimiento al interior de su programa de las Políticas de Publicaciones y procesos editoriales descritos en el Manual de Publicaciones UPC y el Estatuto de Propiedad Intelectual.
 - Velar por el cumplimiento del proceso editorial UniPiloto del paso 1 y 2 en cada una de las postulaciones a publicación.
 - Realizar la revisión de originalidad mediante un software especializado de antiplagio, para detectar posibles coincidencias en los textos que se presenten para publicación (paso 2 del proceso editorial UniPiloto).
 - Denunciar internamente ante el programa y el Sello Editorial UniPiloto los casos detectados de plagio.
 - Contactar a los pares evaluadores y solicitarles la evaluación de publicación mediante el Formato de evaluación de publicaciones UPC. Tener en cuenta la política para los casos académicos y los de investigación (paso 2 del proceso editorial UniPiloto).
 - Contactar al (los) autor(es) para solicitar los ajustes requeridos por pares o lo que defina el dictamen.
 - Velar por que se cumpla a cabalidad la modalidad de evaluación doble ciego por parte de los pares.
 - Revisar el nuevo documento entregado por parte del autor con los ajustes realizados y validar si hay justificaciones para no hacerlos, firmando el Formato de Auales.
 - Tramitar ante el Decano o director encargado la firma de validación del proceso por parte de la Facultad, el Programa o la Dependencia; soportando su solicitud con los PDF de las evaluaciones.
 - Sincronizar con los Gestores de Investigaciones el aval de esa dependencia haciendo equipo con ellos propendiendo por el cumplimiento de calidad.
 - Contactar a los proveedores de corrección de estilo y traducciones para llevar de manera sincrónica un trabajo en paralelo que permita el flujo de producción de las publicaciones.
 - Verificar contra presupuestos pre aprobados las cuentas de cobro que han de llegar de los proveedores.
 - Hacer sugerencias de forma y de fondo a los autores antes de someter sus publicaciones al Comité General de Publicaciones.
 - Identificar y denunciar los casos no validables en los que se esté utilizando material de terceros sin su debida autorización. Ej.: estudiante-estudiante, docente-estudiante, docente-docente.

IV. El autor y la importancia de su rol

“Autor: Persona física que crea la obra. Persona o grupo de personas que producen una obra literaria, científica, técnica o gráfica destinada a ser difundida”.¹

Ser estudiante, docente, investigador, egresado o administrativo es la condición como las personas naturales se relacionan con la institución; todos ellos son susceptibles de convertirse en autores, que sería su rol dentro de la obra publicable. Sin ninguna distinción, todos y cada uno son tan importantes como cualquier otro. La condición de autor no es subvalorada para ninguno de los grupos anteriores, por lo cual, tanto autores como coautores son iguales, ya que son las personas naturales involucradas dentro de una obra susceptible de ser publicada, sin importar su cargo dentro de la institución ni la cantidad de su aporte dentro de la obra.

Un autor para la Universidad Piloto de Colombia es una persona ética; responsable con la institución, con la sociedad, con su profesión y con sus compañeros, y respetuoso por su oficio. El autor colabora del mejor modo posible con la formación de nuevas generaciones y está totalmente comprometido con la transmisión del conocimiento en beneficio de la comunidad. Asimismo, el autor simpatiza con los principios fundacionales de la Universidad y por ningún motivo dejaría expuesto el nombre de la Universidad o de su sello editorial en investigaciones por casos de plagio, de suplantación de identidades y de responsabilidades confusas en la defensa de los derechos de autor. Finalmente, el autor conoce los modelos de construcción de obras publicables, los modelos de citación y se acoge a la presente Política de Publicaciones.

Le compete a la presente Política Institucional señalar que, según un fallo de la Corte Constitucional Colombiana, es deber de las universidades denunciar ante la Fiscalía General de la Nación los casos de plagio detectados en la institución.

Ocasionalmente la Universidad Piloto de Colombia contrata por intermedio de sus programas y dependencias a docentes, investigadores, conferencistas, talleristas, expositores, asesores, etc., que son susceptibles de convertirse en autores en el momento en el que se decide publicar su obra. Del mismo modo, los estudiantes, egresados y administrativos podrían llegar a convertirse en autores. El Sello Editorial UniPiloto les reconocerá sus derechos como autores a través de la firma de un contrato de cesión de derechos y ellos en su calidad de autores deben certificarle a la Universidad la originalidad de su obra y otorgar el permiso expreso para su publicación, divulgación, promoción y comercialización.

¹ Cámara Colombiana del Libro, TIPOS DE COLABORADORES EN UNA PUBLICACIÓN, Listado General, Bogotá, Enero de 2017

La ética del autor y su relación con el contrato laboral de la institución

Quien decide convertirse en autor y que por su vinculación laboral con La Universidad es un docente o administrativo está en la libertad de publicar o no con el Sello Editorial UniPiloto las creaciones propias que desee presentar ante el Comité General de Publicaciones. No obstante, está obligado contractualmente a publicar con el Sello Editorial UniPiloto todas las obras que se encuentren establecidas en su plan de trabajo aún si una vez entregada la obra, dentro de los procesos de producción, se diere por terminado su contratación laboral. La razón de ello es que se trata de dos roles diferentes y la condición de autor y la carga de puntos de la obra a los grupos e investigación de la universidad no deberá verse afectada por su finalización de vínculo con la institución como docente o administrativo.

Una de las cláusulas contenida en los contratos firmados por docentes y administrativos dice:

“Conviene las partes que todo lo que cree, invente, descubra, desarrolle, divulgue o modifique EL EMPLEADO desde el punto de vista académico, técnico, visual, auditivo, literario, didáctico, administrativo, investigativo o cualesquiera otro y con ocasión de la ejecución de la presente relación laboral que me une a las partes y en especial de su actividad como docente, pertenecen a LA UNIVERSIDAD, sin necesidad de autorización alguna, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Decisión 085 del Acuerdo de Cartagena, incorporado con la Legislación colombiana mediante Decreto 90 de 1978. En consecuencia tendrá LA UNIVERSIDAD el derecho de hacer patentar a su nombre o a nombre de terceros esos inventos o mejoras, respetándose el derecho del EMPLEADO de ser mencionado como inventor o descubridor si así lo desea.”

Sin embargo, dentro de los procesos de producción de obras literarias y publicaciones seriadas se hace evidente las responsabilidades legales con respecto a los derechos de los autores, la originalidad y la disponibilidad de las obras para publicación. Dentro del Estatuto de Propiedad Intelectual de la Universidad Piloto de Colombia también se hace alusión a las obras por encargo o bajo subordinación laboral:

Artículo 19: Obra por encargo es la realizada por uno o varios autores por mandato expreso de otra persona (o personas) natural o jurídica, según un plan señalado por ésta y por su cuenta y riesgo. Los autores solo percibirán por la ejecución del plan los honorarios pactados en el respectivo contrato. Por este solo acto se entiende que el autor o autores transfieren los derechos patrimoniales sobre la obra a la persona contratante, pero conservan las prerrogativas morales consagradas en los literales a y b del artículo 14 de este estatuto. La obra creada por los empleados de la Universidad (profesores o administrativo), en cumplimiento de las obligaciones laborales pactadas expresamente en el respectivo contrato, pertenece a la Universidad, sin perjuicio de las prerrogativas morales de autoría. Sin embargo, la Universidad, para estimular la creación de los docentes y administrativos, podrá convenir con el autor u autores, a través de contrato, ceder parte o la totalidad de los derechos patrimoniales a que diere lugar la difusión comercial de la obra.

Adicionalmente, sobre las referidas creaciones, la Universidad podrá editar y publicar las obras literarias que se encuentren establecidas en el plan de trabajo de los docentes y administrativos y será el titular de los derechos patrimoniales de estas creaciones.

No obstante, para que el docente pueda participar como autor en una publicación del Sello Editorial UniPiloto debe suscribir los documentos establecidos en esta Política y en el Manual de Publicaciones UPC, los cuales son: el certificado de originalidad, la licencias de uso y las licencias que se le requieran de acuerdo al tipo de obra. Una vez el manuscrito de la obra sea aprobado en el Comité General de Publicaciones, deberá suscribir el contrato de cesión de derechos establecido para los autores.

Sanciones para autores docentes

Sobre las medidas establecidas para evitar el plagio, la Universidad Piloto de Colombia ha establecido en los contratos laborales suscritos por los docentes de horas cátedra y de postgrado, como causal de terminación del contrato en forma unilateral, la reproducción de obras literarias, artísticas o vídeos sin autorización de sus autores y/o representantes en contravención de las políticas, normas y procedimientos establecidos por la Universidad, sin perjuicio de las acciones penales y comerciales que puedan adelantarse ante las autoridades competentes.

La ética del autor y su relación con el reglamento estudiantil de la institución

El Estatuto sobre la Propiedad Intelectual establece en su artículo 43 las condiciones especiales relacionadas con la producción de los estudiantes:

“Pertencen al estudiante los derechos morales y patrimoniales sobre la producción intelectual que realice personalmente o con la orientación de un asesor, en desarrollo de las actividades académicas (tesis, trabajo de investigación, trabajos de grado, monografías o memorias, trabajos de asignaturas, etc.).”

Adicionalmente, expone:

“Las obras derivadas de esta producción académica de los estudiantes (artículos, presentaciones en congresos, capítulos de libros, etc.) pueden tener autores y titulares adicionales, por ejemplo el asesor de la tesis o trabajo de grado, siempre y cuando exista la autorización por escrito del estudiante o estudiantes autores.”

Asimismo, el Estatuto presenta criterios a considerar, tales como: la coautoría en un trabajo de grado o tesis, la coparticipación en los derechos patrimoniales de autor, cuándo un trabajo académico realizado por un estudiante será una obra por encargo de la Universidad, con la indicación que se regularán las condiciones específicas a través de un acta o acuerdo con el estudiante.

En consecuencia, los derechos morales y patrimoniales de las creaciones y los resultados de los trabajos académicos estarán en cabeza de sus autores, es decir de los estudiantes, salvo pacto en contrario con la Universidad Piloto de Colombia.

Por lo antes expuesto, la Universidad establece los siguientes criterios para la protección de la producción intelectual realizada por los estudiantes:

- Celebrar con los estudiantes de la Universidad Piloto de Colombia contratos de cesión de derechos o licencias de uso si se publicará, traducirá, reproducirá o usará una creación literaria de su autoría.
- Celebrar con los estudiantes de la universidad contratos de cesión de derechos o licencia de uso sobre las creaciones que como coautores realizaron estos estudiantes.
- Fomentar el respeto de los derechos de autor en los estudiantes, con la finalidad de que no utilicen información o parte de las creaciones propiedad de la Universidad en sus trabajos académicos sin la debida autorización.
- Celebrar con los estudiantes de la universidad un contrato de cesión de derechos o licencia de uso sobre los trabajos especiales de grado o tesis ante Biblioteca y/o Registro y Control.

Sanciones para autores estudiantes

En los artículos 87, 90 y 97 del Reglamento Estudiantil de Pregrado, como en los artículos 86, 89 y 96 del Reglamento Estudiantil de Postgrado, se regula la protección y el respeto por los derechos de autor, dentro de los deberes de los estudiantes, asimismo se establecen las sanciones, las consecuencias del plagio cometido por estudiantes de la Universidad, tal y como se transcribe a continuación:

“ARTÍCULO 97 (96): Plagio.- El estudiante que plagie una o más obras con el objeto de elaborar cualquier tipo de trabajo escrito, incurrirá en la sanción de suspensión de estudios en la Universidad hasta por dos períodos académicos. Si el plagio se realiza en el proyecto, trabajo o la tesis de grado que comprometa el buen nombre de la Universidad, la sanción será la de expulsión.

PARÁGRAFO: Si con posterioridad al grado se descubriere el plagio, la Universidad podrá anular las pruebas correspondientes y en consecuencia revocar los grados y títulos otorgados con base en el trabajo producto de plagio; en tal caso se notificará a las autoridades competentes.”

La ética del autor y su relación externa con la institución (nacionales e internacionales)

Nacionales:

Antes de firmar el contrato de cesión de derechos de autor con el Sello Editorial UniPiloto se debe formalizar su vinculación laboral con la Universidad Piloto de Colombia, a no ser que lo cubra un contrato de obra por encargo u otra modalidad de vinculación

Internacionales:

Antes de firmar el contrato de cesión de derechos de autor con el Sello Editorial UniPiloto se debe formalizar su vinculación laboral, prestación de servicios o académica con la Universidad Piloto de Colombia tal y como lo determinen las leyes nacionales y como lo determinen las políticas institucionales a través de la dependencia competente (Recursos Humanos y/o Relaciones Internacionales).

Cualquier obra de autor externo a la institución, nacional o extranjero, que sea producida por el Sello Editorial UniPiloto debe demostrar el beneficio para la institución y ser avalado por el programa o la dependencia competente. En el caso de los productos de investigación, los puntos a que diere lugar deben sumarse a alguno de los grupos avalados por la Dirección de Investigaciones de la Universidad Piloto de Colombia.

Deberes de los autores que publiquen con el Sello Editorial UniPiloto

Los autores o coordinadores de obras colectivas, tienen la obligación de gestionar por completo el paso 1 y acompañar los otros 4 descritos en el PROCESO EDITORIAL UPC. Son totalmente responsables por su cumplimiento y ejecución; nadie sin su autorización expresa puede a nombre de ellos firmar los documentos o llevar a cabo los procedimientos correspondientes ya que se estarían violentando sus derechos como autores. Tienen como deberes:

- Haber leído el Manual de Publicaciones UPC, La Política de Publicaciones UPC y el Estatuto de Propiedad Intelectual UPC antes de iniciar su obra.
- Proveer la materia prima para su obra (textos, gráficos, imágenes, cuadros, enlaces, etc.), legalizar su contenido y/o la utilización de material de terceros y en caso de necesitar hacer citas lo hará del modo correcto descrito en el Manual de Publicaciones UPC.
- Conseguir la firma original en los certificados de originalidad y licencias de uso de todos los involucrados ya que esas personas quedarán catalogadas según su rol en la obra ante la Cámara Colombiana del Libro, como lo disponga en el formato para ISBN / ISSN de la Universidad.
- Trabajar el manuscrito de sus obras bajo las indicaciones que los editores de publicaciones les proporcionen pues evita retrasos en cronogramas de producción y sobrecostos a la institución.
- Responder ante las autoridades competentes por demandas legales a que hubiere en los casos de plagio. Su carta de certificado de originalidad exonera a la Universidad Piloto de Colombia de toda responsabilidad al respecto.
- Determinar el tipo de colaboradores dentro de la publicación, reconocerles su derecho como tal y definir la materia con la que relacionarán su obra ante la Cámara Colombiana del Libro ayudados de los documentos de publicaciones colgados en la web.
- Diligenciar el encabezado (marcado en gris) del formato de auales institucionales UPC, determinando la tipología de la publicación (ver Manual de Publicaciones UPC). El resto del formato lo diligenciará el Editor de Publicaciones a medida que avance el proceso.
- Construir los manuscritos bajo las especificaciones de la APA (American Psychological Association) vigentes al momento de postular su obra. El documento colgado en la web en el aparte de publicaciones es una extracción no el manual completo.
- Revisar en el caso de las publicaciones de investigación, que cumplan con la normalización básica o avanzada que exige COLCIENCIAS al momento de postular su obra al Comité General de Publicaciones. Es importante este punto ya que Colciencias cambia esporádicamente sus exigencias sobre obras resultado de investigación (ver anexo 1).
- Sugerir pares evaluadores y suministrar los datos de contacto para evaluar su obra, pero no pueden escogerlos ni gestionar sus propios dictámenes, de manera que se respete la modalidad doble ciego.
- Realizar los ajustes sugeridos por parte de los pares evaluadores y los cambios indicados por el corrector de estilo. En caso de no acatarlo, deben justificar la decisión para tener claridad en las razones. Si encargan a un tercero para estos dos procedimientos, deberá ser por escrito y con un poder válido ante la legislación colombiana, de lo contrario estaríamos permitiendo violentar sus derechos como autor.
- Firmar el contrato de cesión de derechos según lo estipulado en las formalidades más adelante descritas.

- Comprometerse con la promoción y divulgación de su propia obra para cerrar el círculo de estrategia de publicar para lograr reconocimiento, retroalimentaciones por parte de los lectores y citas; adicional a un compromiso de que en lo posible sus propios estudiantes utilicen como material de consulta sus obras en las cátedras.
- Reportar los casos de piratería que con pruebas sean demostrables para proceder a interceder por sus derechos como autor.
- Respetar el P.V.P. precio de venta al público establecido por el Sello Editorial UniPiloto en caso de comercializar su propia obra y/o sus regalías.
- Comprender que la labor de los editores de publicaciones es meramente de acompañamiento y de asesoría, de modo que la calidad de las publicaciones que edita y produce vayan en consonancia con esta Política de Publicaciones. Los Editores no son responsables de los procesos que han de ser realizados autónomamente por los autores y jurisprudencialmente por los Programas Académicos y dependencias.

V. De los asuntos legales Derechos de Autor, contratos, coediciones

Toda obra publicada por el Sello Editorial UniPiloto, se encuentra protegida por derechos de autor. Éstos, a su vez, pueden considerarse de dos clases: derechos morales y derechos patrimoniales.

Los derechos morales

Es el reconocimiento al autor como creador de la obra. Estos derechos no pueden enajenarse ni embargarse, no prescriben y son de duración ilimitada. Consisten en:

- Reivindicar la paternidad de la obra y exigir que el nombre del autor y el título de la obra sean mencionados cada vez que ésta se utilice, publique o divulgue.
- Velar por la integridad de la obra, a efecto de que no sea mutilada o deformada.
- Optar por publicar la obra o por dejarla inédita. El autor puede publicar la obra con su nombre propio, o bajo un pseudónimo, o en forma anónima.
- Modificar la obra en cualquier tiempo, y retirarla de la circulación, previo pago de las indemnizaciones a que haya lugar.

Los derechos patrimoniales

Consisten en el aprovechamiento económico de la obra, se causan con la publicación o la divulgación de la misma, tienen carácter temporal y pueden renunciarse y embargarse, son enajenables y expropiables.

Al respecto, la obra creada por los empleados de la Universidad Piloto de Colombia (profesores o administrativos), en cumplimiento de las obligaciones pactadas expresamente en el respectivo contrato, pertenecen a la Universidad, sin perjuicio de las prerrogativas morales de autoría.

Corresponden de manera exclusiva a la Universidad la titularidad de los derechos patrimoniales sobre la producción intelectual de sus empleados o de sus estudiantes, cuando la obra se haya hecho por encargo expreso de la institución y bajo el pago de una remuneración expresa.

En caso de duda sobre la interpretación de estos y otros temas (registros, patentes, propiedad intelectual, propiedad industrial, producción de los estudiantes, etc.) el interesado deberá consultar el documento correspondiente al acuerdo de Consiliatura N° 005, del 10 del mayo del 2005, por el cual se expide el Estatuto sobre la Propiedad Intelectual.

Así como la Universidad Piloto de Colombia por intermedio del Sello Editorial UniPiloto velará por el reconocimiento y cumplimiento de los derechos de sus autores, exige el cumplimiento de la norma en las citas y utilización de materiales de terceros dentro de las obras que habrá de publicar y producir para sus autores, y sanciona, la falta de ellos (ver contrato de trabajo, cláusula sexta, aparte u).

Cláusulas de originalidad

En todos los contratos de la UPC se debe incorporar una cláusula relacionada con la originalidad con los procesos editoriales y de producción intelectual, entre ellos: los contratos laborales, de prestación de servicio, licencias de uso y cesión de derechos; por tanto, los autores garantizarán mediante una cláusula que son autores de la obra presentada no infringe las normas establecidas para la protección de los derechos de autor o de terceros en su contenido literario, ni en el uso de imágenes; que la obra elaborada respeta la propiedad intelectual de los demás autores en que se basó, de tal manera que no contiene citas, ni transcripciones de otras obras protegidas, fuera de las limitaciones y excepciones autorizadas por la ley. Así las cosas, el autor deberá comprometerse a sanear cualquier situación irregular o por causa de un tercero que pretendiera alegar mejor derecho sobre la obra, el autor, por tanto, asumirá los valores que le hubieren correspondido pagar por indemnización o por cualquier otro concepto, que se llegare a causar.

Contrato de cesión de derechos

Contrato mediante el cual un autor cede algunos o todos los derechos patrimoniales de explotación sobre una obra, con el objetivo de ser ejercidos por el cesionario por un tiempo y en un espacio geográfico determinado. La cesión puede ser a título oneroso o gratuito.

Los autores que no pertenecen a la planta profesoral y administrativa de la UPC deberán suscribir un contrato mediante el cual ceden parte o todos sus derechos patrimoniales de autor sobre la obra, por un tiempo y un espacio geográfico determinado, esta cesión será a título gratuito.

Los autores en el referido contrato de cesión deben comprometerse a hacer seguimiento y acompañamiento durante todo el proceso editorial del Sello Editorial UniPiloto, para realizar los cambios sugeridos por el editor de publicaciones, los pares evaluadores y el corrector de estilo.

El autor o grupo de colaboradores dentro de una obra deben asignar los puntos de investigación concedidos por sus aportes, a alguno de los grupos de investigación bajo la supervisión y aprobación de la Dirección de Investigaciones. En el caso de coediciones la repartición de puntos se concertará con la contraparte.

Formalidades del contrato: Este contrato debe ser firmado en papel membrete de la UPC y entregado en físico en tres ejemplares, con el V°B° del Director de Publicaciones de la Universidad Piloto de Colombia.

Contrato de obra por encargo

La Universidad Piloto de Colombia establece como política que en casos especiales se realizará con algunos autores externos contratos de obra por encargo, con el fin de regular la relación jurídica del autor con la Universidad y remunerar este trabajo; para ello se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Existe la presunción de transferencia de los derechos patrimoniales de autor al contratante o al empleador, en la medida necesaria por ser parte del ejercicio de sus actividades habituales en la época de creación de la obra.
- El requisito de validez para que se genere esta transferencia en los contratos de obra por encargo o prestación de servicio, debe ser celebrado por escrito y entregado a la Universidad en la oficina de la Dirección de Publicaciones en físico y original con 2 copias.
- La Universidad como nuevo titular de los derechos patrimoniales podrá ejercer acciones preservativas contra actos violatorios de los derechos morales del autor.

La Universidad remunerará a los autores que elaboren una obra por encargo, en dinero o en especie, equivalente al valor del diez por ciento (10%) del tiraje total; con el entendido de que este pago se hará una vez la obra haya sido producida en su totalidad y el autor haya asignado los puntos de investigación al grupo correspondiente de la universidad, previa supervisión y aceptación por parte de la Dirección de Investigaciones, el Programa Académico y la Dirección de Publicaciones; de lo contrario no se considera "a satisfacción" y no se podrá dar paso al aval de pago.

Una obra cuya evaluación por parte de pares arroje una baja calificación por su calidad, no se considera a satisfacción y no cumple para causar su pago, podría definirse de manera conjunta con el autor; si está en la disposición de ajustarla hasta que cumpla con la calidad mínima exigida o si se da por terminado el acuerdo y anulado el pago. Como corresponde a la calidad que será evaluada dentro de los programas y las dependencias de la universidad; es potestad de ellos mismos tomar la decisión. No del Sello Editorial UniPiloto.

Regalías

Para obras en físico:

Si la obra literaria se publica y comercializa, se le entregará al autor(es) o al Coordinador de la obra colectiva (compilador) un pago en especie, equivalente al valor del diez por ciento (10%) del tiraje total, con el entendido de que este pago se hará una vez el autor haya asignado los puntos de investigación al grupo correspondiente de la universidad. Esta regalía en especie será recibida por el autor o el coordinador de la obra (compilación) y es responsable por distribuirla y notificarla a sus coautores.

A partir de la tercera edición el (los) autor (es) o el coordinador de la obra colectiva recibirán conjuntamente los derechos de ventas por un valor equivalente al veinticinco (25%) del total de las utilidades obtenidas por parte de la universidad y el diez por ciento (10%) de ejemplares adicionales en formato impreso de la obra. Dichas regalías se liquidarán cada año de acuerdo con el número de ejemplares vendidos de la obra.

Para Libros Electrónicos o e-Books:

Si la obra literaria se publica y comercializa mediante la modalidad de libro electrónico (*e-book*), la Universidad le entregará al autor un pago en especie, correspondiente al acceso y derecho a descarga gratuita de quince (15) ejemplares mediante códigos redimibles en las páginas de comercialización electrónica. Esta utilización de dichos códigos la debe hacer dentro de los tiempos establecidos pues la redención de dichos accesos tiene un tiempo de caducidad; sin embargo, si el usuario del código lo redimió en el lapso establecido la obra quedará en su

modalidad (*e-book*) a perpetuidad tal lo indiquen las recomendaciones de la plataforma por donde se adquirió.

Impresión por demanda:

Si la obra literaria se publica y comercializa, mediante las modalidades de impresión por demanda, el autor recibirá los derechos de ventas por un valor equivalente al veinticinco por ciento (25%) del total de las utilidades obtenidas por parte de la Universidad; las referidas regalías en dinero se liquidarán cada año de acuerdo con el número de ejemplares vendidos de la obra.

Contrato de traducción

Las traducciones de artículos y obras literarias para que sean publicadas por el Sello Editorial UniPiloto deben ser aprobadas por el Comité General de Publicaciones.

Las traducciones son obras derivadas y para realizarlas se debe contar con la autorización del autor original, por una parte; y por la otra, se debe gestionar un contrato de cesión de derechos con el traductor de la referida obra. Por tanto, las traducciones que se presenten al Comité General de Publicaciones para su aprobación, deben ser radicadas con la autorización (contrato de cesión de derechos o licencia de uso) del autor original para desarrollar la traducción; el Sello Editorial UniPiloto, dentro de sus procesos, tramitará la contratación y cesión de derechos del traductor.

Coediciones

Es la edición de una obra realizada mediante la colaboración financiera o de contenidos de varias entidades públicas o privadas, por ejemplo, se unen la Universidad Piloto de Colombia y otra universidad, una empresa privada o el Estado para colaborar de manera económica o a través de contenidos con la finalidad de realizar un libro de manera conjunta.

Quienes de puertas para afuera acuerden publicaciones en coedición deben tener muy claras las Políticas al respecto pues son ellos los voceros de la Universidad Piloto de Colombia en las negociaciones y acuerdos de este tipo.

Las coediciones del Sello Editorial UniPiloto deben ser aprobadas mediante consenso del Comité General de Publicaciones, para su aprobación se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- Calidad de la obra: si es pertinente incluir una obra de esa naturaleza y calidad académica como parte del catálogo del Sello Editorial UniPiloto.
- Si se han respetado los derechos patrimoniales y morales de los autores que crearon la obra, teniendo en cuenta si es una obra inédita, una reedición o una traducción.
- Que se incluya en la tapa del libro y en la bandera o página legal el logo y el nombre de la Universidad Piloto de Colombia de manera legible y visible tal y como lo determine el Manual de Identidad Corporativa.
- Que los ejemplares que se distribuyan entre los coeditores sean proporcionales a los aportes realizados para la producción editorial.

- Que se encuentre en el convenio de coedición las autorizaciones necesarias para desarrollar reediciones, reimpresiones.
- Que los puntos que eventualmente sean otorgados por COLCIENCIAS al GrupLAC por ser la obra resultado de investigación, sean repartidos de manera proporcional a los aportes realizados para la elaboración y edición de la obra literaria.
- Que dentro del convenio de coedición estén establecidas modalidades alternativas de Resolución de Conflictos como la conciliación en la Cámara de Comercio de Bogotá.

VI. Política Antiplagio en las publicaciones UniPiloto

Conscientes de nuestra función como institución formadora de personas integras e integrales, evidenciamos la necesidad de aportar en el cambio de paradigmas desde una perspectiva educativa y didáctica. Identificamos el plagio como una resultante de un modelo cultural de incipiente investigación que hasta hace algunos años no era fácilmente detectable y por tal motivo no se castigaba, sin embargo, ha existido por años dentro de nuestra sociedad. Ahora con los adelantos tecnológicos que permiten rastrear las coincidencias, el plagio cobra gran importancia por su evidente detrimento hacia el buen nombre y la originalidad que destaca alrededor de la propiedad intelectual los derechos morales.

La Universidad ha desarrollado una campaña en la que sus banderas se enfilan hacia persuadir que el plagio no paga, culturalmente el modelo continúa haciendo estragos en la formación básica de estudios primarios y que se hace más evidente en la secundaria y el pregrado.

La Universidad ha adquirido a través de un proveedor de software antiplagio licencias suficientes para capacitar a la planta docente, a los administrativos y a los estudiantes sobre las correctas maneras y el uso adecuado del material de terceros. En los procesos puntuales de las publicaciones el paso por dicha plataforma permite cotejar hasta qué punto se ha interpretado bien la finalidad del certificado de originalidad.

Aun es perceptible el desconocimiento de las maneras correctas de la citación, y el mal entendido sobre los que es la propiedad intelectual, la libertad y la gratuidad en el acceso a Internet y sus contenidos. Prontamente hemos sido asesorados por la Dirección Nacional de Derechos de Autor para introducir en la comunidad Piloto la semilla de “plagiar no paga”. Desde el ejemplo de los formadores, consideramos que a quienes formamos se les puede establecer un parámetro de buena conducta y sobre todo de buen juicio en el que prevalezca la creación original, la interpretación y la recursividad como primeros ejercicios de expresión antes que el “copiar y pegar”.

Software Anti plagio

La Universidad ha adquirido una plataforma que es utilizada para la revisión de coincidencias y posterior interpretación de sus informes. Las licencias y usuarios se entregan a la planta docente a través de la solicitud de la dirección del área o de la decanatura correspondiente, pues solo se hace efectiva para personas con contrato activo y a sus cuentas de correo electrónico institucional.

Por grupos de usuarios se hace capacitación de uso y sobre todo de interpretación, pues en muchos casos es mal llamada “antiplagio”. En los procesos de revisión de manuscritos, es utilizada de manera metódica por parte de los Editores de Publicaciones y de la Asesoría en Propiedad Intelectual de la universidad, antes de iniciar procesos de pares o procesos de producción. Y una vez se conocen los resultados, se analizan para tomar medidas expresadas en los estatutos, los reglamentos y los documentos institucionales o simplemente dar el VoBo para que una publicación pueda salir de la injerencia de la institución y sea revisada externamente.

VII. Evaluaciones de pares en las publicaciones

Todas las obras susceptibles de ser publicadas por el Sello Editorial UniPiloto deben ser evaluadas y dictaminadas por pares evaluadores teniendo en cuenta:

- Que la evaluación por parte de pares externos a La Institución es uno de los procesos más importantes en la verificación de la calidad y la idoneidad de los manuscritos. Con base en estas evaluaciones, el programa académico, la facultad o la dependencia encargada de la obra, toma la decisión de continuar adelante con la producción de la obra, la causación de presupuestos y el conocimiento sobre lo que la obra expresa.
- Para obras académicas o de investigaciones se exigen dos (2) pares externos a La Institución y un (1) par interno, quienes deben estar debidamente avalados por el comité verificador dentro de las unidades (programas, facultades, dependencias o unidades de apoyo).
- La escogencia de pares, la viabilidad del proceso y la revisión sobre las dictaminaciones está en cabeza del Comité Editorial del Programa o de la Facultad con el acompañamiento y asesoría del Editor de Publicaciones y el Gestor de Investigaciones, pues son quienes saben perfectamente el grado de importancia, el área temática y la repercusión de la calidad de las obras. Esa selección se hace teniendo en cuenta la idoneidad del perfil profesional y la experiencia. No se permiten pares que no tengan como mínimo título profesional avalado en un acta formal universitaria. El grado de profesionalismo ira en ascenso dependiendo del grado de importancia del autor y de la obra.
- La evaluación y dictaminación de pares debe funcionar bajo la modalidad doble ciego, es decir que el autor no sabe quién lo está evaluando y el par no sabe de qué autor es el texto que dictamina. El que esta característica se cumpla es una de las funciones más importantes de la gestión entre publicaciones e investigaciones.
- No se debe invitar para hacer de par a un profesional que nunca haya publicado ni haya sido autor.
- Los pares deben realizar su tarea usando para tal propósito el Formato de Evaluación de Publicaciones UPC (ver capítulo 15.7).
- Como resultado de la dictaminación de pares solo se aceptan tres tipos de respuestas:
 - Aprobado para ser publicado
 - Aprobado para ser publicado con condición de ajustes
 - Rechazado para ser publicado
- Si los pares lo avalan, después de su dictamen, el autor podría saber quién fue su evaluador.
- Solamente en los casos aprobados por parte de la Dirección de Investigaciones, se remunerará la labor del par evaluador según las tarifas establecidas por el Comité General de Publicaciones. Las evaluaciones se certificarán desde el Sello Editorial UniPiloto como respaldo a la actividad profesional del evaluador.

Con respecto a las evaluaciones que han de soportar la medición de productos de investigación, las evaluaciones deben expresar claramente:

- Aspectos relacionados con la temporalidad, normalidad de contenido y coherencia con la selectividad científica (ver anexo 1.1).
- Las evaluaciones deben contener la argumentación de los criterios evaluados.
- Debe haber claramente unas fechas que informen del proceso y los tiempos de la evaluación, y desde el momento en que la obra fue evaluada hasta que sale a distribución.
- Es necesario completar todos los aspectos de la evaluación, pues las evaluaciones incompletas no serán tenidas en cuenta para procesos de validación con Colciencias.
- Deben ser completamente legibles y por eso se recomienda descargar el Formulario al computador y allí diligenciar los campos resaltados para hacer comprensible la evaluación.
- Cartas, correos electrónicos y documentos diferentes al Formulario oficial Piloto, no serán tenidos en cuenta para soportar las evaluaciones.
- Solamente en casos de jurados de tesis doctorales, esas evaluaciones fungen como evaluaciones de libros resultado de investigación o capítulos de libros, siempre y cuando se adjunte el acta de sustentación de tesis y editorialmente el manuscrito se presente como un libro no como una tesis.

VIII. Política de Acceso Abierto en las publicaciones UniPiloto



Nuestro principio de inclusión y aporte a la sociedad como un asunto de proyección social, se constata con el Acceso Abierto.

El Acceso Abierto (*Open Access*) es un movimiento de orden mundial que fomenta el acceso a la consulta del conocimiento que está publicado, sin las limitantes restrictivas onerosas o técnicas. América Latina ha ido entrando lentamente bajo esta nueva tendencia más aún, cuando somos una de las regiones más afectadas a nivel global por las bajas oportunidades del acceso a la educación. No hacerlo sería desconocer nuestra propia naturaleza. Dentro de todos los países de habla hispana, Colombia particularmente ha vivido sumida en unas diferencias sociales abismales en los últimos 100 años y parte de la “justificación” a los conflictos está prendida a la falta de educación y de oportunidades para acceder a la cultura y al conocimiento.

El Acceso Abierto no solo deja visibilizar mejor a los autores y a los sellos editoriales detrás del proceso, además incluye una serie de características que permiten la construcción de grupos de investigación o de discusión académica en torno a un mismo tema, y lentamente fomenta la colaboración entre personas de todas partes de mundo “lo que hace de la ciencia una labor cooperativa, dialogante e incluyente” (Suber, 2015, p.76)

Los sitios de acceso abierto van en vía del crecimiento de las publicaciones y del conocimiento de los autores y los sellos editoriales; “esto revierte la tendencia de los grupos editoriales de nacer con facilidad, sobrevivir con dificultad y perecer pronto” (Banerjee, I., Babini, D., Aguado, E., 2015, p.22)

Dentro de la misma perspectiva con la que fueron elaboradas La Declaración de Budapest (2002), la Declaración de Berlín (2003) y La Declaración de Bethesda (2003), la Universidad Piloto de Colombia y su sello editorial se interesan por “eliminar el fenómeno conocido como ciencia perdida, bajo el lema: la ciencia que no se ve, no existe”² ; fieles a la declaración de principios de nuestra Institución: “la libre discusión, la investigación científica y tecnológica, abiertos a todas formas de saber y orientados y comprometidos con la formación y la educación de profesionales que requieren el país con alto contenido social y capacidad de liderazgo, que propende por la ampliación de las oportunidades de acceso a la educación superior, sin distingo

² (<http://www.redalyc.org/info.aa?page=/acceso-abierto/declaracionoa.html>)

de raza, credo, ideología o nacionalidad, guiada con calidad académica para adaptar los estudios a las necesidades propias de la sociedad...” el Comité General de Publicaciones y el Sello Editorial UniPiloto han introducido las ventajas del acceso abierto para llevar algunas de nuestras publicaciones a las comunidades académicas del mundo sin restricciones de acceso pero con condiciones sobre el buen uso, el respeto por los derechos de autor y el reconocimiento de la institución a través de licencias *Creative Commons*.

Desafortunadamente no todo el material gestado en la Universidad Piloto de Colombia y producido por su sello editorial es susceptible de ser publicado bajo esta modalidad de Acceso Abierto. Las publicaciones generadas de investigaciones o de procesos académicos que han sido fuertemente financiados o protegidos con fines de patentes, no caben en esta opción de visibilidad y distribución. Somos conscientes del grado de importancia que tiene la lectura y la citación de nuestras obras, por tal motivo, nos permitimos por este medio que la comunidad propia se eduque hacia una cultura de compartir reduciendo la posibilidad de nacientes tipos de piratería en el libro académico.



Publicaciones
de Acceso Abierto



Revistas
de Acceso Abierto

IX. Repositorio Institucional Re-Pilo

El Repositorio Institucional, Re-Pilo, es una de las herramientas más novedosas y versátiles con las que cuenta la Institución para poner al alcance de cualquier persona externa el compilado de documentos que queremos y necesitamos que se conozcan como parte de la cosecha de logros de la Universidad Piloto de Colombia.

La finalidad de este repositorio es la custodia de documentos, complementar la muestra de publicaciones, divulgar los productos de los grupos de investigación, compilar las tesis de pregrado y posgrados, y evidenciar productos de características académicas y pedagógicas. Re-Pilo es administrado por la Biblioteca Alfonso Palacio Rudas y se rige por unas políticas particulares de su naturaleza.

El repositorio se divide en:

- El acervo institucional: que contiene los documentos mandatorios de la Institución, las políticas, los reglamentos, estatutos y manuales que rigen las áreas de apoyo y las dependencias académicas Piloto.
- Publicaciones UniPiloto: es la librería digital en la que reposan los libros del catálogo de publicaciones en la modalidad de Acceso Abierto. Libros, Cartillas, Librillos, Revistas y todo el conglomerado de productos que pasan por procesos editoriales.
- Documentos de Investigación: compila lo que se denomina literatura gris o no convencional, éstas corresponden a creaciones de publicaciones que no necesariamente pasan por un proceso editorial. Algunos de sus productos más representativos son los *papers*, las ponencias, actas de congresos, informes de investigación, cuadernos de trabajo, informes técnicos, boletines, separatas, dossiers y otros documentos que están en etapa de crecimiento en los últimos años ya que es material más fácil de producir, más rápido de publicar y más económico. Normalmente son publicaciones utilizadas por segmentos de investigadores y profesionales en áreas temáticas específicas.
- Tesis de posgrados: compilación de los trabajos más destacados de especializaciones y maestrías, disponibles para la consulta y revisión. Este lugar se utiliza como evidencia de producción que soporta las hojas de vida de los egresados y banco de información para evidenciar la producción de los programas correspondientes.
- Tesis de pregrados: compilación de los trabajos de grado de estudiantes de los 16 programas académicos.
- Audio - Video: compila los trabajos audiovisuales y las grabaciones de programas radiales y conferencias que se han ido clasificando como parte del legado de visitantes e invitados a lo largo de los años y los eventos.

X. Tipos de obras Piloto

Las obras producidas por el Sello Editorial UniPiloto son susceptibles de clasificación por diferentes motivos, éstos son:

Según su procedencia y finalidad

- Académicas / Divulgativas. Son aquellas obras que apoyan la cátedra, agregan valor a los micro currículos, soportan la gestión de las dependencias de los programas académicos o de las facultades e incrementan la producción intelectual de los docentes, estudiantes, egresados y administrativos de la Institución. En los casos de las unidades de apoyo, estas publicaciones son de carácter informativo, necesarias y complementarias a las publicaciones educativas.
- De Investigación. Son obras que están ligadas a las fichas de investigación adscritas a los grupos de la Universidad. Cumplen con los lineamientos de COLCIENCIAS ya que en el momento en que son publicadas, serán utilizadas como soporte a las mediciones de los investigadores y los grupos de investigación. Su dictaminación por parte de pares es más exigente ya que en los casos de nuevo conocimiento, el nivel de verificación es muy alto y el cumplimiento de la política es mandatorio.

Según la disponibilidad

- En formato físico. Son las producidas en papel, deben ser muy bien escogidas dentro de los 7 formatos Piloto para poder cotizar de manera certera su producción, especialmente la impresión. El Comité General de Publicaciones definió un número máximo de 300 ejemplares por impresión de cualquier obra. Se identifican con el siguiente icono:



- Formato digital. Son obras que se encuentran normalmente disponibles en la web tanto para compra como para consulta y descarga. Según su característica de interacción con el lector, se pueden dividir en *e-pubs* o *e-books* y archivos en PDF que funcionan muy bien para mantener alta policromía e impacto ya que trasciende fronteras geográficas que a veces limitan al ejemplar en físico.



Según su formato

- Cartilla. Son obras que no contienen demasiado texto y se utilizan en publicaciones de tipo didáctico y pedagógico. Se diferencian de los libros por las características de uso y producción a bajo costo. Existen cuatro (4) formatos explicados en el Manual de Publicaciones UPC.
- Libros y Librillos. El Sello Editorial UniPiloto reconoce como libros a aquellos productos que conllevan procesos editoriales elaborados y sistema de producción de alta calidad. Existen tres (3) formatos y cinco (5) variaciones entre ellos para lograr una amplia gama de opciones para los autores. No se utiliza formatos por fuera de los detallados en el Manual de Publicaciones UPC por estandarización de costos en producción y en distribución de la impresión por demanda, (explicadas en detalle en el Manual de Publicaciones).

Según sus características editoriales / ISBN e ISSN:

- Obras Literarias (Cartillas, Librillos y Libros). Son aquellas obras que normalmente llevan un ISBN (*International Standard Book Number*) tramitado por parte del Sello Editorial UniPiloto y su representante legal ante la Cámara Colombiana del Libro. Son obras que se editan una primera vez y son susceptibles de reimprimirse o reeditarse. Pueden ser de un solo autor (monográficas) o varios colaboradores (obras compiladas).

Nota. Como se detalla en la página web de la Cámara Colombiana del Libro, se exceptúan de un ISBN las publicaciones seriadas, obras abstractas o de tipo artístico, publicaciones de régimen interno de instituciones como manuales, catálogos; material impreso de manera temporal como material publicitario en presentación de libro, publicaciones en hojas sueltas, partituras, impresiones artísticas como planos, documentos personales, memorias de eventos como seminarios, simposios, congresos; guiones, cuadernos, almanaques, álbumes, los manuales de procedimiento o guías de herramientas y máquinas.

Deben entrar a producción con el Sello Editorial UniPiloto a través de Comité General de Publicaciones cumpliendo con las pautas de calidad y los procesos descritos en el Manual de Publicaciones UPC y el Instructivo para autores: Así se hace un Libro Piloto, publicado en el sitio web de la Universidad, en el apartado de publicaciones.

- Publicaciones Seriadas (revistas). Se distinguen de las anteriores porque conllevan una emisión al público lector con una periodicidad definida demostrable a través del Depósito Legal Nacional al momento de la publicación. Sirve para realizar colecciones, fascículos y emisiones cíclicas. Su mejor exponente son las revistas, aunque también están los periódicos, los boletines, las actas, las memorias, los informes de gestión y anuarios, entre otros. Deben llevar un ISSN (*International Standard Serial Number*), éste se tramita por parte del Sello Editorial UniPiloto y su representante legal ante La Biblioteca Nacional de Colombia.

Nota. Como se detalla en la página web de la Biblioteca Nacional de Colombia, permite la identificación rápida de otras publicaciones con similares nombres, es compatible con otros sistemas de identificación como el DOI, pueden ser indexadas en bases de datos y bibliográficas.

Las revistas en la Universidad Piloto de Colombia se clasifican por su objetivo de comunicación en Divulgativas o Científicas de investigación. Éstas deben entrar a producción con suficiente tiempo, 2 meses, antes de cumplir su periodicidad, a través de los Editores de Publicaciones encargados, acompañado del formato de entrada a producción de revistas debidamente diligenciado, (Anexo 3 / Documentos de Producción / 13).

Para su creación, las postulaciones deben presentarse ante el Comité General de Publicaciones, el cual se realiza tres veces al año, según las indicaciones contenidas en el Manual de Publicaciones UPC.

El Programa, la facultad o la dependencia que cree una revista, es responsable por definir un editor encargado que cumpla con las funciones contenidas en el Manual de Publicaciones UPC, la Política de Publicaciones UPC y el Estatuto de Propiedad Intelectual UPC. Dentro del proceso de selección del editor, se debe involucrar al sello editorial UniPiloto, representado para este caso en el Editor de Publicaciones.

Hay dos puntos importantes en los que se debe concentrar la dependencia encargada de la revista: primero, el incumplimiento de la periodicidad de la revista, pues esto dará lugar a un llamado de atención por parte de la Biblioteca Nacional de Colombia al representante legal de la Universidad Piloto de Colombia; y, segundo, la calidad intelectual de la publicación.

XI. Legalización de una publicación

Depósito Legal Nacional

El editor de cada revista y el coordinador de publicaciones de la Universidad Piloto de Colombia, son las personas encargadas de realizar los depósitos legales exigidos por la Biblioteca Nacional de Colombia al momento de producir la obra. Asimismo, se hará entrega de los ejemplares que soliciten en la Biblioteca del Congreso de la República, en la Biblioteca Central de la Universidad Nacional de Colombia y en la Biblioteca Nacional de Colombia, mediante carta fechada puntualmente.

Todos los proyectos de publicaciones deberán pasar de sus autores al editor de publicaciones cuando éstas sean de índole académica, o al gestor de investigaciones cuando sean producto resultado de investigación, con el fin realizar una revisión interna antes de ser llevadas a la coordinación general de publicaciones de la Universidad Piloto de Colombia, quien se encargará de presentarlas en el Comité General de Publicaciones UPC.

ISBN

Es un número de identificación legible electrónicamente que reconoce a todos los libros sin que haya lugar a que se produzcan errores. El número se define por el estándar ISO (*International Standard Organization*) 2108. Es en términos comparativos, la cédula de ciudadanía de un libro, y permite su reconocimiento oficial. La solicitud ante la Cámara Colombiana del Libro, la realizará el Sello Editorial UniPiloto, una vez la postulación de la publicación haya sido aprobada en Comité General de Publicaciones UPC, sesionado y verificable en su correspondiente acta. Para adelantar los trámites necesarios y su correspondiente pago, es indispensable que los autores y compiladores de la obra, presenten completamente diligenciado el formato para solicitud de ISBN / ISSN de la UPC.

ISSN

Es el Número Internacional Normalizado de Publicaciones Seriadas, equivalente del ISBN a las publicaciones periódicas (revistas, diarios, publicaciones seriadas); un código numérico reconocido internacionalmente para la identificación de revistas impresas y/o virtuales. La solicitud oficial ante la Biblioteca Nacional de Colombia, la realizará el Sello Editorial UniPiloto, una vez la postulación de la publicación haya sido aprobada en Comité General de Publicaciones UPC, sesionado y verificable en su correspondiente acta. Para adelantar los trámites necesarios, es indispensable que el director o editor de la revista, presente completamente diligenciado el Formato para Solicitud de ISBN / ISSN de la Universidad en donde decide el papel de cada colaborador dentro de la obra.

XII. Cortesías y donaciones

La promoción y divulgación de obras Piloto es un factor importante en la internacionalización de la institución, de los programas y de los autores (docentes). Por tal motivo, de cada obra que se produce en físico se han destinado las siguientes cantidades para su promoción:

10% del producido se entrega al autor por concepto de regalías en el primer tiraje.

4 ejemplares para el Depósito Legal Nacional.

3 ejemplares para la Biblioteca de Bogotá Alfonso Palacio Rudas.

2 ejemplares para la Biblioteca de la Seccional del Alto Magdalena en Girardot.

10 ejemplares para el Programa o la dependencia que ha encargado la obra como parte de sus cortesías para promoción.

Entre 30 a 50 ejemplares para que la Biblioteca Alfonso Palacio Rudas haga entrega de cortesías a otras Bibliotecas de Educación Superior.

El Comité General de Publicaciones definió que las cortesías que se quieran solicitar a parte de las establecidas por política institucional, deberán ser asumidas presupuestalmente por el solicitante, es decir que las obras serán compradas a costo en la Librería UniPiloto, esto por cuanto las solicitudes de obras "regaladas" estaba afectando la disponibilidad comercial de ejemplares llevando los inventarios al estado de agotado y en algunos casos descatalogados.

En el caso de las donaciones que el Sello Editorial UniPiloto ha efectuado o se le han solicitado, el receptor de dichos ejemplares deberá certificar debidamente la recepción de los mismos, el monto al que corresponde la donación y ser acompañado por el Registro en Cámara y Comercio, la expedición del NIT, RUT, RIT correspondiente.

XIII. Distribución y comercialización

Los ejemplares en físico que se producen en la Universidad son presentados de manera virtual por parte de nuestro representante Siglo del Hombre Editores, a los distribuidores en Latinoamérica para que ellos analicen sobre la ficha técnica de cada obra y determinen cuántos ejemplares desean recibir para satisfacer la necesidad de su mercado local.

A nivel nacional, Siglo del Hombre se encarga de distribuir entre los librerías de otras universidades, las librerías comerciales, los eventos particulares algunos ejemplares en calidad de consignación, que van siendo reportados mes a mes dentro de la tabla de corte de ventas. De igual manera las Librerías UniPiloto tanto en Bogotá como en la Seccional del Alto Magdalena, venden y divulgan las novedades editoriales y reportan con el corte de ventas mensual los ejemplares adquiridos y los descuentos propios piloto:

Autor: 10%

Estudiante: 15%

Docente y administrativo: 10%

Egresado: 10%

La comercialización digital se realiza mediante la ubicación de los *e-pubs* en los diferentes concentradores comerciales como Amazon, iTunes, Casa del Libro, Odilo, Dawsonera, entre otros. La carga de obras es realizada por Siglo del Hombre Editores Digital, quien se encarga de realizar reportes de ventas trimestrales con informes de adquisición, países que compran, canales utilizados para el pago y rangos de adquisición de ejemplares.

El Catálogo de Publicaciones UniPiloto se encuentra colgado en la web de la Universidad en el apartado de publicaciones y es actualizado trimestralmente con las novedades editoriales; igualmente y como complemento a la estrategia de divulgación, el Boletín de Publicaciones circula mensualmente en las redes de la Universidad, así como a través de *mailing* a toda la comunidad y a algunos distribuidores y librerías que desean estar constantemente informados.

La participación en ferias y eventos también suma a la labor divulgativa y visibilidad de las producciones propias. En promedio participamos en una feria local universitaria, cinco ferias nacionales de las ciudades más grandes y representativas y cuatro ferias internacionales. La Feria Internacional del Libro de Bogotá, la FIL Guadalajara, FILUNI Feria Internacional del Libro Universitario organizada por la UNAM Universidad Nacional Autónoma de México y finalmente la Feria Internacional de Frankfurt.

XIV. ¿Qué son?

Compilaciones

Corresponden a obras realizadas de manera colectiva por varios autores, en dicho caso se deberá asignar un coordinador de la obra que se encargará de centralizar las tareas dando cumplimiento al proceso editorial del sello UniPiloto y representando para firmas de contratos, para aprobaciones grupales y representación de otros autores.

Reimpresión

Como su nombre lo indica, se trata de volver a imprimir la obra sin modificación alguna en su contenido; habrá ocasiones en las que una obra original necesite correcciones de orden ortográfico, lo cual no afecta los derechos de propiedad intelectual; lo único solamente se le comprará un nuevo ISBN que determina el nuevo año de producción.

Reedición

La reedición de una publicación se refiere al desarrollo de una nueva versión de la obra literaria ya publicada, es decir que se haya realizado la actualización, inclusión de nuevo prólogo, capítulos adicionales, cambio de título, modificación en la tapa, con el fin de realizar una nueva edición. Requiere de un nuevo ISBN y las regalías serán calculadas y entregadas de acuerdo a lo establecido en el aparte: contrato de cesión de derechos de estas Políticas de Publicaciones UPC.

Traducción

Las traducciones de artículos y obras literarias para que sean publicadas por el Sello Editorial UniPiloto deben ser aprobadas por el Comité General de Publicaciones UPC.

Las traducciones son obras derivadas y para realizarlas se debe contar con la autorización del autor original, por una parte; y por la otra se debe gestionar un contrato de cesión de derechos con el traductor de la referida obra. Por tanto, las traducciones que se presenten al Comité General de Publicaciones UPC para su aprobación, deben ser radicadas con la autorización (contrato de cesión de derechos o licencia de uso) del autor para desarrollar la traducción; el Sello Editorial UniPiloto, dentro de sus procesos, tramitará la contratación y cesión de derechos del traductor.

XV. Formatos Institucionales y su por qué / Documentos Legales



UNIVERSIDAD
Piloto
DE COLOMBIA

Versión 1/2017

Bogotá, _____ 201_____

Sr.
José María Cifuentes Páez
Representante Legal
UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA
Ciudad

Ref.: Certificación de originalidad del Autor

Apreciados señores, a través de la firma del presente documento, certifico (amos) que la obra [literaria, artística] titulada:

es de mi (nuestra) completa autoría, no infringe las normas establecidas para el cubrimiento de derechos de autor o de terceros en su contenido editorial ni en el contenido de imágenes. Si esta obra está acompañada de elementos de obras otros autores, declaro que se tramitó el permiso necesario para poder utilizarlo o se utilizó de conformidad con las excepciones y limitaciones establecidas en la ley, y de este modo puede hacer parte del contenido complementario de mi obra literaria.

Firma del Autor

NOMBRE COMPLETO: _____
IDENTIFICACIÓN: _____
e-mail: _____

Vo. Bo. _____
Cargo: _____
Universidad Piloto de Colombia



www.unipiloto.edu.co

Universidad Piloto de Colombia. Sede Bogotá
Correa 9 No. 45A - 44 Conmutador: (1) 332 29 00
Línea gratuita nacional: 01 8000 110452

15.1. Formato de Certificado de Originalidad: Todos los autores que publiquen bajo el Sello Editorial UniPiloto deberán suscribir una carta mediante la cual garantizan a la Universidad Piloto de Colombia que no infringen las normas establecidas para el cubrimiento de derechos de autor o de terceros en su contenido editorial ni en el contenido de imágenes. Si la obra literaria o artística está acompañada de elementos de obras de otros autores, certifican que se ha tramitado el permiso necesario para poder utilizarlo o se utilizó de conformidad con las excepciones y limitaciones establecidas en la ley.

Bogotá, _____ 201_____

Sr.
José María Cifuentes Páez
Representante Legal
UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA
Ciudad

Ref.: Autorización de uso de obras literarias

Yo (nosotros)

Identificado(s) como aparece al pie de mi(nuestras) firma(s), en mi condición de autor (co-autor) de la ponencia, artículo, conferencia o escrito producto de mi (nuestra) actividad académica y titulado:

_____, así como de las obras artísticas (esquemas, fotografías y demás gráficos) que se encuentran en ella, autorizo (amos) a la **Universidad Piloto de Colombia (La Universidad)**, para que en los términos establecidos en la Ley 23 de 1982, Ley 44 de 1993, Decisión Andina 351 de 1993, y demás normas generales sobre derechos de autor, pueda ejercer los siguientes derechos patrimoniales y realizar los siguientes usos: Edición, reproducción y distribución, en formato impreso y digital, este último, mediante la conversión de la referida obra literaria, como libro electrónico (eBook) o revista electrónica, incluyendo la posibilidad de distribuirla por Internet; incorporarla a una colección o compilación; hacer la comunicación pública y difusión de la obra por cualquier procedimiento o medio conocido o por conocer, para promoción de la obra literaria; hacer adaptaciones, actualizaciones y traducciones; incluir la obra en repositorios literarios, bibliotecas virtuales y tradicionales, en bases de datos públicas y privadas, gratuitas y onerosas, y mediante el otorgamiento de licencias Creative Commons y Open Source. Para todos los efectos la Universidad actúa como un tercero de buena fe. Con todo, en mi (nuestra) condición de autor (es) me (nos) reservo (amos) los derechos de propiedad intelectual sin modificación o restricción alguna, puesto que, de acuerdo con la legislación colombiana aplicable, el presente es un acuerdo jurídico que en ningún caso conlleva la enajenación del derecho de autor y de sus conexos; asimismo, continuaré(emos) conservando los derechos morales de la obra antes citada con arreglo al artículo 30 de la ley 23 de 1982. La presente autorización se concede por el máximo término legal a partir de la fecha de suscripción de la presente autorización, para todos los países del mundo, y de carácter gratuito, por ser necesaria para los fines perseguidos por la Universidad Piloto de Colombia, entre los que se destaca la difusión de la producción intelectual, impulsar proyectos editoriales, con perspectiva académica, para contribuir al avance de la cultura y la sociedad en todas las áreas de la ciencia en que la Universidad esté vinculada. Como autor (es), manifestamos que el escrito académico objeto de la presente autorización es original y la realizó sin violar o usurpar derechos de autor de terceros, por tanto la obra es de nuestra exclusiva autoría y poseo (emos) la titularidad sobre la misma. En caso de presentarse cualquier reclamación o acción por parte de un tercero en cuanto a los derechos de autor sobre la obra en cuestión, como autor (es), asumiré (emos) toda la responsabilidad, y saldré (emos) en defensa de los derechos aquí autorizados.

Firma del Autor
NOMBRE COMPLETO:
IDENTIFICACIÓN:
e-mail:

Vo. Bo. _____
Cargo: _____
Universidad Piloto de Colombia



15.2. Formato de autorización de uso de obras literarias: Es una autorización que otorga el autor de algunos o todos los derechos de explotación sobre una obra literaria, para ser ejercidos por el licenciatario por un tiempo y en un espacio geográfico determinado. La licencia puede ser a título gratuito. Según la Ley 23 de 1982 se presume que las licencias se otorgan sin exclusividad salvo pacto contrario. La Universidad Piloto de Colombia, en procura de publicar obras de alta calidad académica y científica, podrá celebrar con autores externos que se encuentran en el país o fuera una licencia de uso para que le sean otorgados de manera parcial el permiso para publicar las obras literarias, realizados por expertos. Por tal razón se deberá, en primer lugar, gestionar esta autorización.

Bogotá, _____ 201_____

Sr.
José María Cifuentes Pérez
Representante Legal
UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA
Ciudad

Ref.: Autorización de uso de obras artísticas. (fotografías, ilustraciones, etc)

Respetado señor, a través de la firma del presente documento, yo :

identificado(a) como se indica al pie de mi firma actuando en mi nombre y por cuenta propia, con plena libertad y conocimiento, por medio del presente documento, de manera formal y expresa en mi calidad de titular de los derechos patrimoniales de autor de la siguiente obra artística _____ fotografía _____ ilustración _____ mapa _____ :

1. Referencia o título:
Tipo de obra:
Fecha:
2. Referencia o título:
Tipo de obra:
Fecha:

Autorizo a la **Corporación Universidad Piloto de Colombia**, mediante la presente Licencia de Uso, para que pueda ejercer sobre las obras artísticas antes descritas las atribuciones necesarias para incluirlas en la obra literaria titulada _____, vale decir las que se indican a continuación: **1.-** La reproducción y distribución (de manera impresa, analógica o digital), gratuita y onerosa. **2.-** La transformación de las obras anteriormente descritas, a través de la adaptación u otra forma de edición de la misma, en formato impreso y/o digital. **3.-** La comunicación o puesta a disposición del público de estas obras artísticas por sistemas alámbricos e inalámbricos, en repositorios literarios, bibliotecas virtuales y tradicionales, en bases de datos públicas y privadas, onerosas y gratuitas como el otorgamiento de licencias *Creative Commons* y *Open Source*. La presente autorización se concede por el máximo término legal, para todos los países del mundo, y de carácter gratuito, por ser necesaria para los fines perseguidos por la **Universidad Piloto de Colombia**, los cuales son de carácter educativo, cultural y social. En mi condición de titular de los derechos patrimoniales de autor me reservo la titularidad de estos derechos, puesto que, de acuerdo con la legislación colombiana aplicable, el presente es un acuerdo jurídico que en ningún caso conlleva la enajenación del derecho de autor y de sus conexos; asimismo, continuaré conservando los derechos morales de las obras antes citadas con arreglo al artículo 30 de la ley 23 de 1982. Adicionalmente, declaro que las obras descritas son de mi completa autoría, es decir, no se infringen las normas establecidas sobre derechos de autor de terceros. Por lo tanto, en caso de presentarse cualquier reclamación o acción por parte de un tercero en cuanto a los derechos de autor u otros derechos sobre las obras en cuestión, como autor(a), asumiré toda la responsabilidad y saldré en defensa de las facultades aquí otorgadas.

Firma del Autor
NOMBRE COMPLETO:
IDENTIFICACIÓN:
e-mail:

Vo. Bo. _____
Cargo: _____
Universidad Piloto de Colombia



15.3. Formato de autorización de uso de obras artísticas: debe ser firmado de puño y letra por todos los que han participado con aportes cuantificables dentro de la obra, enunciando el nombre de su aporte, no el título de la publicación. A la fecha del presente documento la legislación colombiana no acepta las firmas escaneadas.

Bogotá, _____ 201_____

Sr.
José María Cifuentes Páez
Representante Legal
UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA
Ciudad

Ref.: Autorización de Uso (ponencias y/o entrevistas)

Respetado señor, a través de la firma del presente documento, yo:

Identificado(a) como se indica al pie de mi firma actuando en mi nombre y por cuenta propia, con plena libertad y conocimiento, por medio del presente documento, de manera formal y expresa en mi calidad de autor de la ponencia o ponencias, mediante la presente **Licencia de Uso, Autorizo a la Corporación Universidad Piloto de Colombia (La Universidad)**, para que pueda ejercer sobre las obras literarias y artísticas (esquemas, fotografías y demás gráficos) entregadas, las entrevistas realizadas y/o de la ponencia realizada; las atribuciones que se indican a continuación: **1.-** La reproducción y distribución (de manera impresa, analógica y digital), gratuita y onerosa. **2.-** La transformación de las obras anteriormente descritas a través de la traducción al idioma inglés u otra forma de edición de la misma en forma impresa y/o digital, así como la inclusión de estas obras en un artículo, libro, obra audiovisual o multimedia; así mismo, autorizo a La Universidad para que pueda someter la obra literaria entregada a corrección de estilo, pudiendo hacer modificaciones ortográficas y gramaticales de la obra objeto de la autorización. **3.-** La comunicación o puesta a disposición del público de la obra literaria, sus respectivas imágenes y la filmación de la ponencia y/o entrevista a sistemas alámbricos e inalámbricos, streaming, fijación en CD o DVD, publicación en repositorios literarios, bibliotecas virtuales y tradicionales, en bases de datos públicas y privadas, gratuitas y onerosas, y mediante el otorgamiento de licencias Creative Commons y Open Source. La presente autorización se concede por el máximo término legal a partir de la fecha de suscripción de la presente autorización, para todos los países del mundo, y de carácter gratuito, por ser necesaria para los fines perseguidos por la Universidad Piloto de Colombia, los cuales son de carácter educativo, cultural y social. En mi condición de autor(a) me reservo la titularidad de derechos de propiedad intelectual, de acuerdo con la legislación colombiana aplicable y el presente es un acuerdo jurídico que en ningún caso conlleva la enajenación del derecho de autor y de sus conexos; asimismo, continuaré conservando los derechos morales de las obras antes citadas con arreglo al artículo 30 de la ley 23 de 1982. Adicionalmente, declaro que las obras descritas son de mi completa autoría, es decir, no se infringen las normas establecidas sobre derechos de autor de terceros. Por lo tanto, en caso de presentarse cualquier reclamación o acción por parte de un tercero en cuanto a los derechos de autor u otros derechos sobre las obras en cuestión, como autor(a), asumiré toda la responsabilidad y saldré en defensa de las facultades aquí otorgadas. Adicionalmente a lo anterior, **Autorizo a la Corporación Universidad Piloto de Colombia** el uso de mi imagen e información personal captada por una cámara fotográfica, video y audio, y la fijación y reproducción (impresa, analógica o digital), comunicación pública y distribución de mis opiniones emitidos en mi ponencia, en la obra literaria y artísticas objeto de esta autorización; de la misma forma, autorizo la difusión de mi imagen y mis opiniones por cualquier medio o canal de divulgación de la Universidad Piloto de Colombia o con la entidad pública o privada con quien tenga convenio.

Firma del Autor
NOMBRE COMPLETO:
IDENTIFICACIÓN:
e-mail:

Vs. Bo. _____
Cargo: _____
Universidad Piloto de Colombia



15.4. Formato de autorización de uso (ponencias y entrevistas) de obras artísticas: debe ser firmado de puño y letra por todos los que han participado con aportes cuantificables dentro de la obra, enunciando el nombre de su aporte, no el título de la publicación. A la fecha del presente documento la legislación colombiana no acepta las firmas escaneadas.

Bogotá, _____ 201_____

Sr.
José María Cifuentes Páez
Representante Legal
UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA
Ciudad

Ref.: Autorización de los derechos de imagen.

Apreciados señores, a través de la firma del presente documento, Yo _____ identificado con la Cédula de _____ Nro. _____ de _____, actuando en mi nombre y por cuenta propia, con plena libertad y conocimiento, por medio del presente documento, de manera formal y expresa Autorizo a la **Corporación Universidad Piloto de Colombia** (Universidad), el uso de mi imagen personal mediante la fijación, reproducción (impresa, analógica o digital), distribución y comunicación pública de fotografías o grabación audiovisual (video), a través de cualquiera de los medios de comunicación de la Universidad, para:

_____ de la Universidad Piloto de Colombia; de la misma forma autorizo que la fijación de mi imagen forme parte de creaciones literarias, artísticas o audiovisuales de cualquier naturaleza, y autorizo la difusión de mi imagen por cualquier medio o canal de divulgación de la Universidad o con quien tenga convenio. La presente autorización se concede de manera perpetua, para todos los países del mundo, y de carácter gratuito, en tanto resulte necesaria para los fines perseguidos por la Universidad Piloto de Colombia, los cuales son de carácter educativo, cultural y social.


Firma del Autor
NOMBRE COMPLETO:
IDENTIFICACIÓN:
e-mail:

Vo. Bo. _____
Cargo: _____
Universidad Piloto de Colombia



15.5. Formato de autorización de los derechos de imagen: de la mano del programa de protección de datos, la ley acoge que en los casos expresos en los que se le tome la imagen, la entrevista, la voz, el testimonio a una persona natural; es indispensable que conozca la finalidad por la cual se captura y de qué modo se utilizará para que autorice con este formato la inclusión de su aporte en una publicación.

Documentos de producción



UNIVERSIDAD
Piloto
DE COLOMBIA


Versión 1/2017

INSTANCIAS QUE DEBE CUMPLIR UNA PUBLICACIÓN

Señor(es) Autor(es) cualquier tipo de propuesta para una publicación debe seguir el siguiente proceso:

Dentro del Programa o Dependencia, antes de pasar a Comité General de Publicaciones o a la Dirección de Investigaciones	<p>Aval de originalidad: el Gestor de Publicaciones Avala que la obra fue revisada mediante el software antiplagio EPHORUS y entregará el reporte.</p> <p>Aval del Grupo de Investigación o Comité Editorial de Programa: en las obras que están registradas como parte de los productos de investigación, se debe tramitar firma del Líder de Grupo avalada por el Gestor de Investigaciones. En las obras académicas y/o divulgativas, se debe tramitar firma avalada por el Comité Editorial de Programa a través de un acta en la que se especifiquen:</p> <ul style="list-style-type: none"> - pertinencia del material que se va a producir (¿para qué sirve?, ¿cómo se debe usar?, ¿en qué aporta al programa?) y tipología de la obra (de investigaciones, académico o institucional) - público objetivo claro al que va dirigida la publicación (¿quien hará uso del material? y ¿cómo le sirve?) - propuesta de uso y retroalimentación en el respectivo programa académico. (los indicadores de acreditación siempre preguntarán el porcentaje de docentes del programa que ha realizado material y porcentaje de estudiantes que lo utilizan y ¿de qué modo?)
	<p>Aval aprobatorio: La decanatura o dirección determina quienes serán los pares evaluadores y entregarán al Gestor de Publicaciones sus datos para que proceda a contactarlo y solicitarle su evaluación. El Gestor de Publicaciones puede involucrar al Gestor de Investigaciones en dicha tarea. El Gestor de Publicaciones y/o el Gestor de Investigaciones encargado, deberá contactar y enviar a evaluación el documento postulado. La evaluación mínima de cualquier documento es un (1) par interno y dos (2) externos a la institución, con reconocida trayectoria en el tema.</p> <p>Obligatoriamente los pares deben funcionar en la modalidad doble ciego, es decir que ni el par sabe de que autor es el manuscrito que va a dictaminar, ni el autor sabe y mucho menos define quienes serán los pares. Las evaluaciones se deben hacer con el Formato de Evaluación de Publicaciones UPC.</p>
	<p>Aval de que el Gestor de Publicaciones: revisó que el autor (es) efectuara(n) los ajustes solicitados por parte de los pares o se justifiquen las omisiones.</p> <p>Aval del Decano o del Director de la Dependencia, que teniendo en cuenta las evaluaciones de pares, avala la publicación para pasar a la Dirección de Investigaciones o al Comité General de Publicaciones. Esta es una validación sobre la calidad intelectual y sobre la reserva presupuestal que se causará a la hora de producir la obra.</p>
	<p>Una vez los pares han entregado su evaluación al Gestor de Publicaciones (en el Formato de Evaluación de Publicaciones de la UPC), se contacta al (los) autor (es) para que ajusten lo que han indicado los pares y regresen el documento al Gestor para continuar el proceso.</p>
Autor(es)	
Dirección de Investigaciones	<p>Evaluación y Aval de la Dirección de Investigaciones con el apoyo del veredicto de los pares y el aval de decanatura o dirección correspondiente. Los libros de Investigaciones aprobados para ser publicados, llegarán al Sello Editorial Unipiloto, remitidos por la Dirección de Investigaciones, de otro modo no podrán entrar al Comité General de Publicaciones UPC.</p>
Publicaciones	<p>Aprobación Final del Comité General de Publicaciones, soportado en los avales anteriores, y con base en los criterios institucionales establecidos: Contenidos, Claridad expositiva, Estructura, Pertinencia académica y científica, Pertinencia a un grupo de investigación previamente registrado en la Dirección de Investigaciones UPC.</p>

SOLO DEBE IMPRIMIR Y ENTREGAR LA SEGUNDA PÁGINA DE ÉSTE DOCUMENTO (LA PRIMERA ES UNA GUÍA)



www.unipiloto.edu.co

Universidad Piloto de Colombia. Sede Bogotá
 Carrera 9 No. 45A - 44 Conmutador: (1) 332 29 00
 Línea gratuita nacional: 01 8000 110452

15.6. Formato de avales institucionales (página 1): explica el por qué de cada firma institucional y es el documento que institucionalmente recopila los avales necesarios para que una obra publicable se postule ante el Comité General de Publicaciones.

FORMATO DE AVALES PARA PUBLICACIONES UPC

Espacio para ser diligenciado por el Autor

Título de la Publicación											
Formato de publicación (según instructivo de publicaciones)	Cartilla 1	Cartilla 2	Cartilla 3	Cartilla 4	Librillo	Libro 1A	Libro 1B	Libro 1C	Libro 2	Libro 3	
Tipo de publicación	Investigación		Académica		Institucional	Programa o dependencia					
Solicitante (autor / compilador)						fecha de solicitud					
Destino del documento											

AVALES DEL MANUSCRITO	Aval sin condición	Aval con Condición	No hay aval	Observaciones	Firma	Fecha
Aval de Originalidad (EPHORUS)						
Aval del Grupo de Investigaciones o Comité Programa						
Aval par externo 1						
Aval par externo 2						
Aval par interno						
Aval de que el autor ajusto el manuscrito después de paros						
Aval de la decanatura o la dirección						
AVAL DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES						
AVAL DEL COMITÉ DE PUBLICACIONES						

NOTA: Cuando los avales estén completos, la entrega al departamento de publicaciones debe hacerse con una copia en digital de la obra postulada a publicación, acta que avala el material dentro del programa o dependencia, el presente formato en original con todas las firmas, el informe de EPHORUS, los formularios de evaluación de publicaciones diligenciados por parte de los pares, las cartas de originalidad, licencias de uso y documentos legales necesarios firmados por el (los) autor (es) y el formato de solicitud de ISBN / ISSN totalmente diligenciado. Postulación incompleta no será tenida en cuenta para entrar al Comité Editorial UPC.

TODOS LOS DOCUMENTOS DESCRITOS, SE ENCUENTRAN EN LA PÁGINA WEB DE LA UNIVERSIDAD EN EL ESPACIO DE PUBLICACIONES / DOCUMENTACIÓN Y REGLAMENTACIÓN



Formato de avales institucionales (página 2 / obligatorio): en el proceso de reconocimiento del Sello Editorial UniPiloto como una editorial con altos estándares de calidad; las obras (libros y revistas) juegan un papel preponderante demostrando dicha alta calificación a través del cumplimiento de todos y cada uno de los pasos y procesos institucionales. Por tal razón, y para no hacer una larga cadena de cartas que vienen y van, se ha diseñado un formato en el que se recopilan todas las firmas de las personas encargadas de validar la idoneidad de la obra, el presupuesto con el que se cuenta, la pertinencia del producto, la legalidad del aspecto derechos de autor.

UNIVERSIDAD Piloto DE COLOMBIA

FORMATO DE EVALUACIÓN ACADÉMICA DE PUBLICACIONES UPIC

Las publicaciones del Sector Editorial buscan divulgar el mejor de la producción académica e investigativa a la sociedad. La Universidad Piloto, tiene el compromiso de publicar con el más alto estándar, por lo que consideramos de vital importancia que los autores produzcan para fortalecer el fondo editorial del sector, cumpliendo con el proceso de evaluación adecuado que garantiza la calidad, el rigor científico y académicos. Por tanto, y por su responsabilidad académica, usted ha sido seleccionado para ser uno de los pares evaluadores. Le solicitamos rigurosidad y objetividad en la calificación.

Para garantizar la imparcialidad de la evaluación académica, la Universidad Piloto de Colombia se reserva el nombre del autor de la obra. El nombre de los evaluadores es también confidencial y en ningún momento se dará a conocer a los autores a posteriori a la Universidad. La confidencialidad de este documento implica que ninguna de sus partes puede usarse para un propósito ajeno al establecido para la evaluación académica.

1. DATOS BÁSICOS DE LA EVALUACIÓN

Título de la obra			
Institución			
Fecha de entrega del formulario al evaluador			
SI	NO	NO	Observaciones
Fecha de elaboración de la evaluación			
SI	NO	NO	Observaciones
Fecha de recepción de la evaluación por parte del Sector de Publicaciones			
SI	NO	NO	Observaciones

2. DATOS DEL EVALUADOR

Nombres y Apellidos			
Nacionalidad			
País de nacimiento			
Documento de identidad			
E-mail Institucional			
Institución que le envía			
Motivo de formación			
Institución que le envía			
Correo electrónico			
Teléfono			
Dirección			
Ciudad			
País			
Institución a la que se encuentra afiliado actualmente			
Cargo			
Fecha última actualización			
SI	NO	NO	Observaciones

www.unipiloto.edu.co

UNIVERSIDAD Piloto DE COLOMBIA

3. INSTRUCCIONES DE DESARROLLO DEL FORMATO

3.1. Se requiere presentar una copia de la evaluación, de quince líneas aproximadamente escritas en Word. Esta entrega es **obligatoria** para el trabajo del Comité General de Publicaciones de la Universidad Piloto de Colombia.

3.2. Es prohibido usar algunas preguntas en una evaluación al igual de todas que vienen a evaluar. Evalúe cada tipo de espacio blanco y gíralo con la siguiente pregunta.

3.3. No debe tener el formulario con palabras, A0 o nulo.

3.4. El autor mismo para presentar la evaluación depende de la extensión del tema y lo será notificado por el Sector de Publicaciones a partir de la fecha de entrega del formulario. Como máximo serán cuatro semanas. Si no puede cumplir con este plazo, le solicitamos informar oportunamente.

3.5. Después de diligenciar el formulario debe enviarse vía e-mail a un físico al momento. Cualquier información adicional que usted requiera lo será brindada en el correo electrónico (3102907400, 3103) (Sector de Publicaciones).

4. EVALUACIÓN (los textos luego explicativos van al final en comentarios para el editor)

4.1. Tipo de obra

Para los autores, la estructura, el tratamiento de los temas, las ilustraciones de apoyo, etc. en cualquiera de las siguientes categorías clasificar la obra evaluada? En cuanto a saber que COCENCAE aplica todos estos tipos de obra como de Investigación o Investigativa.

Libro resultado de investigación	Libro de texto	Libro de apoyo pedagógico	Libro de texto
Artículo	Artículo	Libro de texto	Artículo de revista
Manual	Libro de texto	Libro de texto	Libro

4.2. ¿El tema requiere pertenencia a la categoría (artículo), o para tal efecto, ¿el tema requiere de algunas preguntas?

4.3. Si selecciona la categoría de libro resultado de investigación, por favor conteste las siguientes preguntas:

TEMPORALIDAD ¿El libro es resultado de un proceso continuo de investigación, lo cual significa que evidencia una estructura metodológica (definición, metodología e investigación) y su planeamiento ha sido exhaustivo para los mecanismos de evaluación específicos y posterioridad una serie de investigaciones en el área?

NORMAS DE CONTENIDO ¿La estructura del manuscrito es adecuada para ser entendida y discutida por el público en posición pública?

SELECTIVIDAD ¿El libro se puede considerar un aporte valioso y significativo al conocimiento del área en cuestión?

www.unipiloto.edu.co

UNIVERSIDAD Piloto DE COLOMBIA

4.2. Valor de 1 a 10 (10 la calificación más alta) las siguientes características en relación con la obra.

El tema tratado aparece en cuanto a aplicaciones, aspectos metodológicos, enfoques y conceptualizaciones.	EXCELENTE
¿Aplica la metodología en la investigación de la publicación investigativa con claridad y precisión? (requiere un mínimo de 10 preguntas)	
¿Clarifica el tema, los aspectos generales que el autor se involucra en el campo del conocimiento, en el área, hay presencia en las preguntas, preguntas, el desarrollo de la obra a las conclusiones.	
¿Clarifica en cuanto a la actualidad de las referencias, libro o información presentada en el manuscrito.	
¿Clarifica el aporte, la pertinencia del tema en el ámbito del desarrollo de la disciplina o campo de conocimiento al que hace referencia.	

4.3. Responda con una X las siguientes preguntas.

¿Es adecuado el título de la obra? (El final en comentarios al editor puede explicar su respuesta)	SI	NO
¿El contenido incluye en todos sus capítulos (tablas, ilustraciones, fotos) y es apropiado su calidad? (Indicar en los comentarios al editor)		
¿El estilo concuerda con el tema tratado y con el objeto de la publicación (libro, guía o manual de expresión y claridad conceptual)?		
¿El tema requiere condiciones para ser parte de la bibliografía recomendada sobre el tema?		

4.4. Manejo de fuentes de información

¿El tema es actual, pertinente, actualizado y fidedigno de las referencias bibliográficas?	SI	NO
¿Se puede distinguir los aportes del autor, frente a la información generada por otros autores o fuentes de información y autores?		
¿El autor usa adecuadamente las procedimientos de las normas de citación (Internacional (Vancouver), APA, MLA, IEEE, referencias, bibliografía)?		
¿El autor usa los recursos pertinentes y relevantes en el área del saber en la que se inscribe el tema?		

4.5. Conclusión y recepción de la obra

4.5.1. ¿Tendría en cuenta el contenido del manuscrito, ya sea para ser leído por que fines y actividades, docentes, investigativas, divulgativas, prácticas profesionales?

4.5.2. ¿A qué nivel considero que se dirige el libro en primera instancia (qué nivel primario)? ¿Qué otros públicos pueden hacer uso de la totalidad o de algunas partes del libro?

www.unipiloto.edu.co

UNIVERSIDAD Piloto DE COLOMBIA

4.6. ¿Dónde el punto de vista del autor y de la escritura, qué ventajas competitivas presenta el tema respecto de otros que circulan en el mercado latinoamericano?

4.6. Evaluación Final de la Obra: Después de su dictaminación usted considera: (por favor marque una sola)

Añadir la obra como está para ser publicada	
Añadir la obra para ser publicada con modificaciones menores en que sea necesario reestructurar (significativa)	
La publicación debe ser revisada en un medio y volver a evaluar (significar en comentarios al editor)	
No es publicable, se rechaza la obra	

4.7. Comentarios para el autor, ¿cuáles son las recomendaciones para mejorar la calidad académica y editorial del manuscrito?

4.8. Comentarios generales para el editor (escriba el espacio necesario, si es el caso adicione una página)

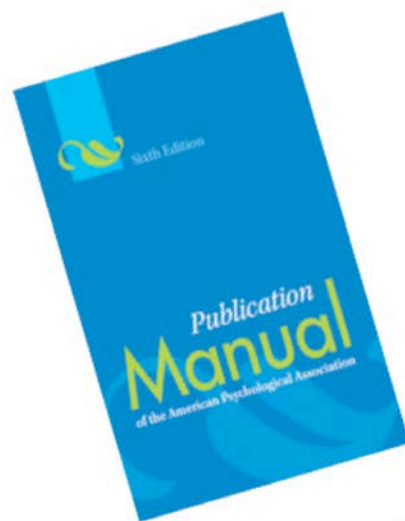
www.unipiloto.edu.co

15.7. Formato de evaluación de las publicaciones: solo la dictaminación de pares idóneos al área temática puede evaluar y comentar un trabajo investigativo riguroso, crítico y con hondas reflexiones por parte de los autores con vistas a la construcción del conocimiento, la pedagogía y la ciencia. Dichos aspectos a evaluar se consolidan en el Formulario de Evaluación de Publicaciones construido por la Universidad. Funciona para todas las obras susceptibles de ser publicadas sin embargo no todas las variables serán medidas y analizadas para todas las obras.

Guía a la redacción en el estilo APA, 6ta edición

Biblioteca de la Universidad Metropolitana

Sylvia Zavala Trías, MLS



15.8. Manual APA (*American Psychological Association*): Iberoamérica por excelencia ha escogido dentro de muchos sistemas existentes en el mundo, al sistema APA para que las obras publicables sean entendidas internacionalmente. Desafortunadamente ICONTEC es solo una norma colombiana y por tal motivo no podemos aceptar manuscritos elaborados bajo esa normativa. Los que estén así, los debe convertir el mismo autor o coordinador de la obra a APA siguiendo las especificaciones de este manual colgado en la web piloto. En el caso de las Ingenierías sabemos de la importancia de usar IEEE; así que lo hemos incluido como un Manual valido para ese tipo de publicaciones, los editores de publicaciones asesorarán a los autores que lo usen al igual que el sistema Látex

¿Cómo entregar el contenido de texto para una publicación Piloto?

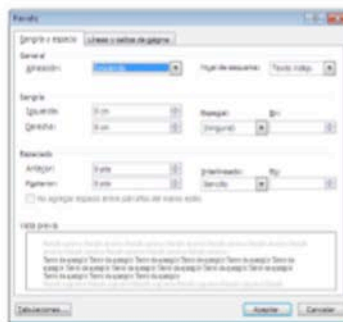
Para la construcción de su documento use preferiblemente un programa editor de textos como Office Word y entregue el archivo abierto, es decir sin protecciones, sin claves ni codificaciones personalizadas (esto complica la corrección de estilo y la captura del texto a la hora de diagramar). No use marcas de agua ni elementos de fondo o marcos, únicamente el contenido de texto y puede insertar una copia de las imágenes originales a utilizar dentro de la obra, a manera de guía para el diseñador **(OJO Las imágenes importadas a Word quedan en baja resolución y no servirán para el arte final)**

Aunque la Guía a la redacción en estilo APA describe en el aparte: Formato General del Trabajo, unas indicaciones de márgenes, tipo de letra, interlineado y sangrías; usted deberá hacer caso omiso a lo establecido y configurar su párrafo del siguiente modo, pues así se establecieron las Políticas de Publicaciones y las tarifas en la UPC:

Ejemplo en computador MAC (Word Office)



Ejemplo en computador PC (Word Office)



Recuerde que las extensiones de los textos están determinadas por cuartillas según se explica en el Instructivo de Publicaciones: **ASÍ SE HACE UN LIBRO PILOTO**; así que debe definir primero su formato de publicación (10 tipos de formatos de publicaciones Piloto) y posteriormente empezar a construir su texto con base en esto. No lo sobrepase o lo violente ya que así mismo estará generando sobrecostos para su Programa y excesos de tiempo en el cronograma de producción.

UNA CUARTILLA PILOTO :
Tenga en cuenta que una cuartilla, es una página tamaño carta escrita en Tipo de letra Arial de Tamaño 12, si cambia dichas especificaciones, seguramente lo presupuestado para la construcción de su obra automáticamente cambia en tiempos y dineros aprobados para la producción.

15.9. Instructivo de textos e imágenes UPC: para delimitar los presupuestos de producción, corrección de estilo, traducción, diseño e impresión, es necesario cuantificar las obras según la extensión de su texto y la cantidad de imágenes. Este documento es la guía para saber cómo se entregan los manuscritos y las imágenes para las publicaciones Piloto, detalla cómo se utiliza la herramienta Word en la construcción de los archivos editables, también como se debe activar la herramienta de revisión para la corrección de estilo y la aplicación de ayudas APA dentro de ella misma. Con respecto a las imágenes explica detalles de resolución y colores.

LISTADO DE ROLES EN UNA PUBLICACIÓN

Versión 1/2017

La Cámara Colombiana del Libro solamente reconoce los siguientes roles para los colaboradores y personas involucradas en la construcción de una obra:

ADAPTADOR: Persona que adapta una obra mediante transformaciones precisas para adecuarla a otra clase de lectores

AUTOR: Persona física que crea la obra. Persona o grupo de personas que producen una obra literaria, científica, técnica o gráfica destinada a ser difundida

COAUTOR: Persona que comparte la elaboración y creación intelectual de una obra con otra persona o varias más.

COMPILADOR: Persona que reúne en un solo cuerpo de obra, partes, extractos o materias de diversas publicaciones o documentos

COORDINADOR: Persona encargada de las funciones administrativas necesarias para llevar a cabo un proyecto editorial determinado.

CORRECTOR: Persona que modifica y revisa gramatical y, en algunos casos, conceptualmente un original

DIRECTOR DE LA COLECCIÓN: Persona encargada de dirigir y supervisar los distintos procesos asociados a la realización de una colección de libros determinada.

DIRECTOR DEL LIBRO: Persona encargada de la dirección tanto administrativa como conceptual de un libro determinado.

DISEÑADOR: Profesional encargado del proceso creativo donde son concebidas las características visuales que integran la obra.

EDITOR LITERARIO: Persona que realiza la edición de una obra literaria

FOTÓGRAFO: Autor de las imágenes fotográficas que posee la publicación.

ILUSTRADOR: Es el profesional especializado en crear y elaborar imágenes destinadas a ser reproducidas en la obra editada

PROLOGUISTA: Aquel que realiza un escrito, por lo general breve, al comienzo del libro el cual explica la finalidad de la obra. Puede ser el autor o una persona distinta.

TRADUCTOR: Persona que expresa en una lengua lo que está escrito o se ha expresado antes en otra



15.10. Tipos de colaboradores en una publicación: a todas y cada una de las personas naturales que participan dentro de una obra se les debe reconocer su rol gracias al tipo de aporte, es realmente este tipo de rol inscrito en un ISBN/ISSN lo que le da el mérito a una persona, no la aparición de su nombre en el sustrato (libro, revista impreso o libro, revista digital). Los aportes que cada persona consigne en una obra, por pequeños que parezcan, no cambian el rol, por ejemplo, es autor quien escribe un párrafo, igual de importante que quien escribe veinte cuartillas.

LISTA DE MATERIAS / CLASIFICACIÓN DEWEY

Versión 1/2017

La Cámara Colombiana del Libro solamente reconoce las materias contenidas en el listado Dewey, que es un sistema de clasificación que se utiliza en bibliotecología para diferenciar las grandes áreas de conocimiento y las submaterias. Es necesario encasillar las obras publicables dentro de uno de los números de las siguientes categorías:

0 - Generalidades:				
0 - Generalidades	001.1 - Vida intelectual	001.2 - Saber (Erudición)	001.4 - Investigación	001.9 - Conocimientos controversiales
003.5 - Teoría de la comunicación y el control cibernético	006.3 - Inteligencia artificial	027.7 - Bibliotecas universitarias	027.8 - Bibliotecas escolares	028.1 - Reseñas
028.5 - Lectura y uso de otros medios de información para gente joven	028.9 - Intereses generales en lectura	070.1 - Medios documentales, medios educativos, medios noticiosos	070.19 - Medios de difusión	070.4 - Periodismo
070.41 - Edición	070.43 - Búsqueda y cobertura de noticias	070.44 - Órdenes y temas especiales	070.5 - Publicación	070.51 - Selección y edición de manuscritos
070.57 - Clases de publicaciones	070.59 - Clases de editores	070.9 - Tratamiento histórico y de personas del periodismo	1 - Conocimiento	10 - Bibliografía
11 - Bibliografías	12 - Bibliografías de individuos	13 - De obras por categorías específicas de autores	15 - De obras de lugares específicos	16 - De obras sobre temas específicos
2 - El libro	20 - Bibliotecología y ciencias de la información	21 - Relaciones bibliotecarias	22 - Administración de la planta física	25 - Operaciones bibliotecarias
27 - Bibliotecas generales	27625 - Bibliotecas para gente joven de doce a veinte años de edad	27626 - Bibliotecas para niños	28 - Lectura y uso de otros medios de información	3 - Sistemas
30 - Obras enciclopédicas generales	32 - En inglés	33 - En otras lenguas germánicas	34 - En francés, provenzal, catalán	36 - En español y portugués
39 - En otras lenguas	4 - Ciencia de los computadores	5 - Programación, programas, datos de computadores	68 - Museología	70 - Medios noticiosos, periodismo, publicación
70573 - Clases específicas de libros	70577 - Clases específicas de publicaciones	80 - Colecciones generales	90 - Manuscritos y libros raros	92 - Libros xilográficos
94 - Libros impresos	96 - Libros notables por las ilustraciones			
100 - Filosofía y psicología:				
100 - Filosofía y Psicología	103 - Diccionarios y enciclopedias de Filosofía	107 - Educación, investigación, temas relacionados con la filosofía	109 - Tratamiento histórico y colectivo de la filosofía	110 - Metafísica
111 - Ontología	113 - Cosmología (Filosofía de la naturaleza)	114 - Espacio	115 - Tiempo	116 - Cambio
117 - Estructura	118 - Fuerza y energía	120 - Epistemología, causalidad, género humano	121 - Epistemología (Teoría del conocimiento)	122 - Causalidad
123 - Determinismo e indeterminismo	126 - El yo	127 - Inconsciente (el Subconsciente (el)	128 - Género humano	129 - Orígenes y destino de las almas individuales
130 - Fenómenos parapsicológicos	131 - Métodos parapsicológicos y ocultismo	133 - Parapsicología y ocultismo	140 - Escuelas filosóficas específicas	141 - Idealismo y sistemas relacionados
142 - Filosofía crítica	144 - Humanismo y sistemas relacionados	145 - Sensacionalismo	146 - Naturalismo y sistemas relacionados	147 - Positivismo y sistemas relacionados
148 - Eclesiasticismo, liberalismo, tradicionalismo	149 - Otros sistemas filosóficos	149.3 - Misticismo	149.8 - Nihilismo	149.9 - Otros sistemas y doctrinas



15.11. Listado de materias Dewey. el sistema de clasificación Dewey es el sistema utilizado por la Cámara Colombiana del Libro para asignar a las obras literarias, clasificaciones por categorías, subcategorías, materias y submaterias dentro de una gran área de conocimiento. Es necesario escoger una de las allí descritas pues por lo pronto no acepta creación de materias nuevas.

FORMATO PARA SOLICITAR ISBN / ISSN UPC Versión 1/2017

Cualquier tipo de publicación, debe llevar una codificación internacional que ayuda en los procesos de biblioteca, archivo y control de distribución. Por sus nombres en inglés, reciben la sigla ISBN (International Standard Book Number), que se usa para toda clase de libros y el ISSN (International Standard Serial Number), que se usa para toda clase de publicaciones seriadas como las revistas.

Como parte del proceso interno de una publicación en la Universidad Piloto de Colombia, el encargado de la obra deberá llenar la siguiente información y adjuntarla con toda la documentación requerida, para ingresar al Comité General de Publicaciones.

TÍTULO (Nombre que identifica a la obra)			
SUBTÍTULO (solo si aplica)			
MATERIA (según listado de materias ISBN)			
COLECCIÓN (a que colección corresponde)		NÚMERO (dentro de la colección)	
FECHA DE LA PUBLICACIÓN (¿cuando circula?)		PERIODICIDAD (Revistas)	
IDIOMA (original en el que circula)	ESP	ING	POR
			ITA
			FRA

Revise el documento FOR TIPO DE COLABORADORES y llene los siguientes datos. Tenga en cuenta que a veces el autor es un grupo completo, sin embargo debe llenar cada dato de cada persona que lo integra con documento de identidad.

NOMBRES COMPLETOS	APELLIDOS COMPLETOS	TIPO DE COLABORADOR	No IDENTIFICACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	NACIONALIDAD

Si hay mas personas por incluir y la cantidad de renglones no es suficiente, adicione una hoja aparte con las mismas indicaciones aqui solicitadas

No DE LA EDICIÓN (Vez que se imprime 1, 2, etc.)			
COEDICIÓN (¿Se hará en conjunto con otra editorial?)			
COEDITOR (¿Se hará en conjunto con otra persona?)			
DESCRIPCIÓN FÍSICA (de la obra)	En papel:	Electrónica:	
SI ES ELECTRÓNICA: (dirección URL)	www.		
RESEÑA (que no exceda los 1000 caracteres):			

NOTA: Es muy importante entregar toda la información de manera clara y precisa, el costo del ISBN y/o Código de Barras, lo asume el Programa o la dependencia solicitante, sin embargo, si la información suministrada es errada, para la segunda ocasión el costo será asumido por el responsable de la obra.

LOS DOCUMENTOS DE APOYO: LISTADO DE MATERIAS Y TIPOS DE COLABORADORES, SE ENCUENTRAN EN FORMATO PDF, EN LA PÁGINA WEB DE LA UNIVERSIDAD EN EL APARTADO PUBLICACIONES / DOCUMENTOS Y REGLAMENTACIÓN

15.12. Formato para solicitar ISBN o ISSN: el International Standard Book Number (ISBN) y el International Standard Serial Number (ISSN) son los dos sistemas de codificación para que las obras monográficas o compiladas tengan un registro internacional, puedan ser rastreadas y reconocidas aquellas personas que intervienen en las obras. Es necesario que por cada publicación sea tramitado un formulario de ISBN/ISSN para que el Sello Editorial UniPiloto pueda solicitar el registro de dicha obra ante la autoridad competente nacional. En el caso de libros, librillos y cartillas se solicita ISBN ante la Cámara Colombiana del Libro. En el caso de las publicaciones seriadas, revistas, coleccionables, boletines, se solicita un ISSN ante la Biblioteca Nacional de Colombia.

FORMATO DE ENTRADA A PRODUCCIÓN / REVISTAS UPC

Versión 1/2017

Fecha de Solicitud:

ORDEN No:

Espacio para el Sello Editorial Unipiloto

SOLO PARA REVISTAS DE LA UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA			
Nombre de la revista:	<input type="text"/>		
Título del ejemplar:	<input type="text"/>		
Número de ISSN:	Volumen:	Año:	
Número de ejemplar:	Circulación (meses):	<input type="text"/>	
Modo de producción:	Virtual:	Físico:	Otro,Cuál?:

TRABAJOS SOLICITADOS AL Sello Editorial Unipiloto

Solicitante del trabajo:

Expedir ISSN / ISBN:	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	Debe adjuntar el FORMATO ISBN / ISSN UPC debidamente diligenciado				
Corrección de estilo en Español:	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	Observaciones:	<input type="text"/>			
Traducción:	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	Idioma:	ING	POR	ESP	Otro, cuál?:
Diseño:	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	Observaciones:	<input type="text"/>			
Impresión	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	B/N	Color	Cantidad	300	Otro, Cuantos: <input type="text"/>

Cantidad de artículos recibidos:

Partes a traducir:

Orden de los artículos:

1)	<input type="text"/>
2)	<input type="text"/>
3)	<input type="text"/>
4)	<input type="text"/>
5)	<input type="text"/>

Observaciones generales:

Observaciones Sello Editorial:

Textos aprobados SI NO

Imágenes aprobadas SI NO

Corrector de estilo:

Tructor:

Diseñador:

Impresor:

Firma del Editor:

Firma del Decano o Director:

El presente formato debe ser diligenciado por el Gestor de Publicaciones a cargo del Programa o dependencia que ordena la producción de la publicación seriada y las correspondientes firmas certifican que:

Firma del Editor de la Revista: Confirma que el asunto legal (Certificados de Originalidad y Licencias de Uso) y el procedimiento editorial, se encuentra conforme al Manual de Publicaciones UPC y lo respectivos documentos de soporte reposan en los archivos del Programa o dependencia.

Firma del Decano o Director: Confirma que la calidad académica y el presupuesto de producción han sido avalados cumpliendo los requisitos para publicaciones seriadas descritos en la Política de Publicaciones UPC.

Orden de Producción Incompleta no será tenida en cuenta para iniciar proceso con el Sello Editorial Unipiloto

15.13. Formato de entrada a producción de revistas (obligatorio): para la producción de una publicación seriada es indispensable tener una orden de producción que detalle el tipo de trabajos se le solicitan al sello Editorial UniPiloto; el orden que llevará el contenido de dicha publicación, los idiomas. Esta orden es el documento institucional con el que se organiza cronológicamente la producción de revistas, sin él se considera que la publicación aún no está en el Departamento de Publicaciones. Se tramita por parte del editor de la publicación, lo firma el decano o director encargado y se radica en físico ante el editor de publicaciones asignado.

Todos disponibles en:
www.unipiloto.edu.co/publicaciones/documentosyreglamentacion

Referencias bibliográficas

- Acceso Abierto, Peter Suber, Universidad Autónoma del Estado de México UAEM 2015, México
- <http://www.redalyc.org/info.oa?page=/acceso-abierto/declaracionoa.html>
- Modelo de Medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación y de Reconocimiento de Investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación año 2017. COLCIENCIAS, 2017
- Política nacional para mejorar el impacto de las publicaciones científicas nacionales. Dirección de Fomento a la Investigación, COLCIENCIAS 2017, Documento No 1601

Anexo 1

Soportes de antecedentes

1.1 COLCIENCIAS

Del modelo de medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y de reconocimiento de investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, año 2017, extraemos los siguientes apartes:

Son cuatro grandes grupos los diferentes tipos de productos que Colciencias valida como resultados de los procesos de investigación. Las publicaciones van en el primer grupo así que nos concentraremos en ellos:

- **Productos resultados de actividades de generación de nuevo conocimiento.**
- Productos resultados de actividades de desarrollo tecnológico e innovación.
- Productos resultados de actividades de apropiación social del conocimiento.
- Productos de actividades relacionadas con la formación de recurso humano en CTel.

1.1.1 Artículos de investigación A1, A2, B, C y D: Artículos publicados en revistas indexadas en las bases mencionadas en las tablas del documento de Colciencias

REQUERIMIENTOS DE EXISTENCIA	CATEGORÍA	REQUERIMIENTOS DE CALIDAD	PESO RELATIVO
<p>Referencia bibliográfica artículo impreso. Nombre de la revista, título del artículo, autor(es), año, mes, volumen, número y páginas inicial y final, ISSN.</p> <p>Referencia bibliográfica artículo electrónico. Nombre de la revista, título del artículo, autor(es), año, mes, volumen, número y páginas inicial, ISSN; <i>Página WEB (del artículo)</i> y DOI del artículo</p> <p>Categoría del artículo. Si la revista está indexada por ISI-SCI y SCOPUS Colciencias durante el proceso de medición de los grupos, elegirá el cuartil más alto entre los dos índices (partiendo del principio de la favorabilidad).</p> <p>Nota. Los resúmenes de trabajos presentados en eventos que estén publicados en revistas indexadas deben ingresarse como artículos de divulgación.</p>	ART_A1	Revista que se encuentra en el cuartil uno (25% superior de ISI [SCI y SSCI] o SCOPUS).	10
	ART_A2	Revista que se encuentra en el cuartil dos (entre el 74,9 %y el 50% inferior de ISI [SCI y SSCI] o SCOPUS)	6
	ART_B	Revista que se encuentra en el cuartil tres (entre el 49,9 %y el 25% inferior de ISI [SCI y SSCI]o SCOPUS)	3,5
	ART_C	Revista que se encuentra en el cuartil cuatro (en el 24,9% inferior de ISI [SCI y SSCI] o SCOPUS) o aparecer indexada en los índices, Index Medicus, Psyc INFO, Arts & Humanities Citation Index (A&HCI) ⁷⁴ .	2

Tabla I. Requerimientos, categorización y pesos relativos usados en la construcción del indicador de artículos A1, A2, B y C. (Ver definición en la sección 2.1.3.1.1)

Artículos de investigación D: Artículos publicados en revistas indexadas en las bases mencionadas en las tablas del documento de Colciencias

REQUERIMIENTOS DE EXISTENCIA	CATEGORÍA	REQUERIMIENTOS DE CALIDAD	PESO RELATIVO
<p>Referencia bibliográfica artículo impreso. Nombre de la revista, título del artículo, autor(es), año, mes, volumen, número y páginas inicial y final, ISSN.</p> <p>Referencia bibliográfica artículo electrónico. Nombre de la revista, título del artículo, autor(es), año, mes, volumen, número y páginas inicial, ISSN; <i>Página WEB (del artículo)</i> y DOI del artículo</p>	ART_D	Artículos publicados en revistas que se encuentren en dos o más bases bibliográficas con comité científico de selección definidas en el numeral 2.1.3.1.1 de este Documento.	10
<p>Tabla II. Requerimientos, categorización y peso relativo usado en la construcción del indicador de artículos D. (Ver definición en la sección 2.1.3.1.1)</p>			

1.1.2 Libros resultado de investigación: libros que cumplen con los requerimientos mínimos de existencia + las características de la categoría B, A o A1

REQUERIMIENTOS DE EXISTENCIA	CATEGORÍA	REQUERIMIENTOS DE CALIDAD	PESO RELATIVO
<p>Título del libro, ISBN, fecha de publicación, autor (es), editorial, lugar de publicación y certificación emitida por el representante legal de la entidad que avala al Grupo de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación y el currículo en el que declare que una vez revisados los soportes del libro se puede validar como "Libro resultado de Investigación".</p>	LIB_A1	Libro resultado de investigación B y que además ha sido citado en revistas categoría A1,A2,B o C o en Libros categoría B.	10
	LIB_A	Libro resultado de investigación B y que además ha sido citado en revistas categoría D.	9
	LIB_B	<p>Libro que aparece en el Book Citation Index® (BCI) de ISI (Thomson Reuters).</p> <p>Libro que ha cumplido con la totalidad de requisitos establecidos en la guía de revisión libros resultado de investigación y capítulos en libros resultado de investigación (ANEXO 5. de este Documento) y que han sido verificados por la institución que avale al Grupo de Investigación y al currículo que haya diligenciado los datos del libro en la Plataforma ScienTI.</p>	8
<p>Tabla III. Requerimientos, categorización y pesos relativos usados en la construcción del indicador de <i>libros resultado de investigación</i>. En el ANEXO 3 de este documento se encuentra detallado todo el proceso para la validación de libros resultado de investigación y reconocimiento de editoriales por parte de Colciencias. (Ver definición en la sección 2.1.3.1.2)</p>			

1.1.3 Capítulos de libro resultado de investigación: libros que cumplen con los requerimientos mínimos de existencia + las características de la categoría B, A o A1

REQUERIMIENTOS DE EXISTENCIA	CATEGORÍA	REQUERIMIENTOS DE CALIDAD	PESO RELATIVO
Título del libro, título del capítulo, ISBN del libro en el que está incluido el Capítulo, fecha de publicación, autor(es), editorial y lugar de publicación y certificación emitida por el representante legal de la entidad que avala al Grupo de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación y el currículo en el que declare que una vez revisados los soportes del libro en el cual se encuentra el capítulo registrado se puede validar como "Capítulo de un libro resultado de Investigación".	CAP_LIB_A1	Capítulo de un Libro resultado de investigación B y que además ha sido citado en revistas categoría A1,A2,B o C o en Libros categoría B.	10
	CAP_LIB_A	Capítulo de un libro resultado de investigación B y que además ha sido citado en revistas categoría D.	9
	CAP_LIB_B	Capítulo de un libro resultado de investigación que aparece en el Book Citation Index® (BCI) de ISI (Thomson Reuters). Capítulo de un libro que ha cumplido con la totalidad de requisitos establecidos en la guía de revisión libros resultado de investigación y capítulos en libros resultado de investigación (ANEXO 5. de este Documento) y que han sido verificados por la institución que avale al Grupo de Investigación y al currículo que haya diligenciado los datos del libro en la Plataforma ScientI-Colombia.	8

Tabla IV. Requerimientos, categorización y pesos relativos usados en la construcción del indicador de capítulos en libros resultado de investigación. En el ANEXO 3 de este documento se encuentra detallado todo el proceso para la validación de libros de investigación y reconocimiento de editoriales por parte de Colciencias. (Ver definición en la sección 2.1.3.1.3)

El Estatuto sobre la propiedad intelectual establece en su Artículo 43, condiciones especiales relacionadas con la producción de los estudiantes:

Pertenecen al estudiante los derechos morales y patrimoniales sobre la producción intelectual que realice personalmente o con la orientación de un asesor, en desarrollo de las actividades académicas (tesis, trabajo de investigación, trabajos de grado, monografías o memorias, trabajos de asignaturas, etc.).

Adicionalmente, expone:

Las obras derivadas de esta producción académica de los estudiantes (artículos, presentaciones en congresos, capítulos de libros, etc.) pueden tener autores y titulares adicionales, por ejemplo, el asesor de la tesis o trabajo de grado, siempre y cuando exista la autorización por escrito del estudiante o estudiantes autores.

Asimismo, el estatuto presenta criterios a considerar como la coautoría en un trabajo de grado o tesis, la coparticipación en los derechos patrimoniales de autor, cuándo un trabajo académico realizado por un estudiante será una obra por encargo de la Universidad, con la indicación que se regularán las condiciones específicas a través de un acta o acuerdo con el estudiante.

1.2 CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN (CNA) Ministerio de Educación Nacional

Acreditación en los programas de Pregrado (CNA)

“Resulta indispensable fortalecer las comunidades académicas de disciplinas, profesiones, ocupaciones y oficios, como factor fundamental para alcanzar altos niveles de calidad en los distintos programas. La acreditación es un medio para reconocer hasta dónde se cumple ese proceso satisfactoriamente y para establecer qué tanto la educación superior está respondiendo a las exigencias que le plantea el desarrollo del país.

La acreditación es el camino para el reconocimiento por parte del Estado de la calidad de las instituciones de educación superior y de programas académicos, una ocasión para comparar la formación que se imparte con la que reconoce la comunidad académica como válida y deseable. La acreditación también es un instrumento para promover y reconocer la dinámica del mejoramiento de la calidad y para precisar metas de desarrollo institucional; por consiguiente, implica la promoción de la cultura de la calidad en las instituciones y, por ende, la generación de sistemas de evaluación permanente y de mejoramiento continuo”.³

FACTORES EVALUABLES

FACTOR PROFESORES

La calidad de un programa académico se reconoce en el nivel y calidad de sus profesores, que hacen de su tarea un ejemplo de vida.

CARACTERÍSTICA nro. 13. Producción, pertinencia, utilización e impacto de material docente

Los profesores al servicio del programa, adscritos directamente o a través de la facultad o departamento respectivo, producen materiales para el desarrollo de las diversas actividades docentes, que utilizan en forma eficiente y se evalúan periódicamente con base en criterios y mecanismos académicos previamente definidos.

Aspectos a evaluar:

- a. Producción, utilización y evaluación de materiales de apoyo docente, en los últimos cinco años, pertinentes a la naturaleza y metodología del programa y su función pedagógica.
- b. Apreciación de los estudiantes del programa sobre la calidad de los materiales de apoyo producidos o utilizados por los profesores adscritos al programa y su pertinencia de acuerdo con la metodología del programa.
- c. Premios u otros reconocimientos a los materiales de apoyo a la labor docente, en el ámbito nacional o internacional, que hayan producido los profesores adscritos al programa.
- d. Existencia y aplicación de un régimen de propiedad intelectual en la institución aplicado

³ Consejo Nacional de Acreditación, LINEAMIENTOS PARA LA ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS, pag.,7, Bogotá, Enero de 2012.

a los materiales de apoyo a la docencia.

FACTOR VISIBILIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL

Un programa de alta calidad es reconocido nacional e internacionalmente a través de los resultados de sus procesos misionales.

CARACTERÍSTICA nro. 27. Inserción del programa en contextos académicos nacionales e internacionales

Para la organización y actualización de su plan de estudios, el programa toma como referencia las tendencias, el estado del arte de la disciplina o profesión y los indicadores de calidad reconocidos por la comunidad académica nacional e internacional; estimula el contacto con miembros distinguidos de esas comunidades y promueve la cooperación con instituciones y programas en el país y en el exterior.

Aspectos a evaluar:

- e) Profesores, estudiantes y directivos del programa con participación activa en redes u organismos nacionales e internacionales de la que se hayan derivado productos concretos como publicaciones en coautoría, cofinanciación de proyectos, registros y patentes, entre otros.
- f) Inversión efectivamente realizada por la institución para los fines de internacionalización en los últimos cinco años.
- g) Prospecto o iniciativas en curso de doble titulación con otras entidades, de acuerdo con el tipo y naturaleza del programa.

FACTOR INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL

Un programa de alta calidad, de acuerdo con su naturaleza, se reconoce por la efectividad en sus procesos de formación para la investigación, el espíritu crítico y la creación, y por sus aportes al conocimiento científico, a la innovación y al desarrollo cultural.

CARACTERÍSTICA nro. 30. Compromiso con la investigación y la creación artística y cultural

De acuerdo con lo definido en el proyecto institucional y las políticas institucionales en materia investigativa, el programa cuenta con un núcleo de profesores adscritos directamente o a través de la facultad o departamento respectivo, al cual se le garantiza tiempo significativo dedicado a la investigación, a la innovación y a la creación artística y cultural relacionadas con el programa.

Aspectos a evaluar:

- a. Criterios, estrategias y políticas institucionales en materia de investigación, innovación y creación artística y cultural que se evidencie en mecanismos efectivos que estimulen el desarrollo de los procesos investigativos, de innovación y creativos, y establezcan criterios de evaluación de su calidad y pertinencia, ampliamente difundidos y aceptados por la comunidad académica.
- b. Correspondencia entre el número y nivel de formación de los profesores adscritos al programa con la actividad investigativa y de innovación y la creación artística y cultural, relacionadas con la naturaleza del programa.

- c. Recursos humanos, logísticos y financieros con que cuenta el programa, asociados a proyectos y a otras actividades de investigación, innovación y creación artística y cultural.
- d. Grupos de investigación conformados por profesores y estudiantes adscritos al programa reconocidos por COLCIENCIAS o por otro organismo.
- e. Impacto a nivel regional, nacional e internacional de la investigación, la innovación y la creación artística y cultural del programa, de acuerdo con su naturaleza.
- f. Publicaciones en revistas indexadas y especializadas nacionales e internacionales, innovaciones, patentes, productos o procesos técnicos y tecnológicos patentables o no patentables o protegidas por secreto industrial, libros, capítulos de libros, dirección de trabajos de grado de maestría y doctorado, paquetes tecnológicos, normas resultado de investigación, producción artística y cultural, productos de apropiación social del conocimiento, productos asociados a servicios técnicos o consultoría cualificada, elaborados por profesores adscritos al programa, de acuerdo con su tipo y naturaleza.
- g. En el caso de las artes, el reconocimiento en libros de arte y revistas especializadas, la presentación, exposición o ejecución en instituciones de reconocido prestigio, la participación en eventos organizados por comunidades artísticas y académicas. En el caso de la literatura, la publicación por editoriales reconocidas en el ámbito literario e incluidas en antologías, entre otras.
- h. Apoyo administrativo y financiero para el desarrollo y gestión de la investigación, gestión del conocimiento (vigilancia tecnológica), la creación de empresas y de planes de negocios (como los centros de incubación y financiación empresarial, oficinas de transferencia de resultados de investigación, centros de investigación y desarrollo tecnológico, entre otros) proyectos de innovación en conjunto con empresas y la creación artística y cultural, de acuerdo con la naturaleza del programa.

Acreditación en los programas de postgrado (CNA)

“Los doctorados se han convertido en una de las principales bases para la investigación de calidad mundial, lo que a su vez lleva a la consolidación de grupos de investigación, a una mayor capacidad para movilizar recursos financieros para esta última, y al incremento significativo de publicaciones científicas en revistas indexadas. La concentración de investigadores y doctorandos en los programas de doctorado son los focos más dinámicos de publicaciones científicas en el mundo, especialmente en revistas indexadas.”

... Tomando en consideración la importancia de la innovación destacada en la sección anterior, la generación de conocimiento se expresa de diversas formas. La expresión más importante en la ciencia mundial es la de la difusión de los resultados de la investigación por medio de publicaciones científicas y mecanismos similares, tales como el de los eventos científicos. Sin embargo, en algunas áreas del conocimiento éste último se expresa igualmente a través de otros medios, como son los desarrollos tecnológicos, el patentamiento y otras formas de aplicación del conocimiento para generar valor en su entorno, como es el caso de las artes y las ciencias sociales. En este nuevo contexto, la Universidad se está convirtiendo en un motor de desarrollo social y económico, y no solo en un centro de generación y transmisión de conocimiento por medio de la investigación y la educación.

Para asegurar la alta calidad tanto en maestrías como en doctorados, se considera que estos programas deben contar con:

- Profesores vinculados de tiempo completo con formación en el mismo nivel y superior al del programa que se ofrece.
- Para un análisis en mayor profundidad de los Doctorados que actualmente existen en Colombia (al 31 de diciembre del 2007) y sus características, ver CNA: "Situación Actual de los Doctorados en Colombia: Análisis de Indicadores que tipifican características importantes"; Bogotá, CNA, marzo del 2008. Conceptos consagrados en el Decreto 1001 de 2006.
- Profesores organizados en Grupos de Investigación, o en estructuras similares que le den estabilidad y continuidad al trabajo a partir de líneas de Investigación claramente definidas que reflejen el carácter investigativo del programa.
- Realización y participación en seminarios, talleres y otros eventos que promuevan la investigación y la interacción entre estudiantes y profesores.
- Mecanismos que faciliten publicar los productos de investigación a nivel internacional.
- Convenios de intercambio con universidades nacionales e internacionales de reconocido prestigio.
- Infraestructura investigativa competitiva con estándares internacionales. Medios adecuados y necesarios para que estudiantes y profesores desarrollen sus labores. (Biblioteca, acceso bases de datos, excelente conectividad, tecnología acorde con la naturaleza del programa, entre otros).
- Políticas y mecanismos institucionales para la orientación y desarrollo de la investigación."⁴

FACTORES EVALUABLES

PROFESORES – INVESTIGADORES

Producción científica de los profesores

Es muy importante poder determinar la calidad de la investigación realizada por los profesores del programa, su nivel de productividad y las publicaciones que ellos tienen. En el análisis de esta segunda característica se deben tomar en consideración indicadores tales como los siguientes:

- a. Número de publicaciones científicas de los profesores del programa en los últimos cinco años (este indicador se relaciona estrechamente con las publicaciones de los estudiantes que se analizaron en la sección 9.2.2). Se utiliza la clasificación de publicaciones del ScientiCol de COLCIENCIAS. Para fines de comparación internacional es más útil el manejo de indicadores de bases de datos internacionales, tales como el ISI y Scopus. En los dos casos se deben reconocer los siguientes indicadores:
 - Número de artículos en revistas internacionales indexadas
 - Número de artículos en revistas nacionales indexadas
 - Número de libros (con ISBN) producto de investigación.
 - Número de capítulos en libros (con ISBN) producto de investigación.

⁴ Consejo Nacional de Acreditación, LINEAMIENTOS PARA LA ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD DE PROGRAMAS DE MAESTRÍA Y DOCTORADO, Bogotá, Mayo de 2010.

- Otras publicaciones
- b. Impacto de las publicaciones medido en términos de indicadores de citas bibliográficas y cocitaciones (u.gr. el ISI).
- c. Número de patentes, productos tecnológicos, productos de extensión que puedan ser considerados como factores de calidad. u otro tipo de resultados de las investigaciones realizadas en los últimos cinco años.
- d. Cuando sea pertinente, número de obras musicales o artísticas sometidas a la crítica.
- e. Participación en Comités Editoriales

Debe señalarse que la producción científica relevante puede variar de un campo de la ciencia al otro. Por lo tanto, se deja abierta la posibilidad a que se propongan indicadores pertinentes en los diversos campos del conocimiento.

INVESTIGACIÓN, GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO Y PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Productos de la investigación y su impacto:

Esta tercera mide la producción académica de los grupos de investigación vinculados al programa de posgrado y el aporte que el programa está haciendo al desarrollo de su área del conocimiento. En términos de productos de investigación se deben tomar en consideración indicadores tales como los siguientes:

- a. Las publicaciones científicas o académicas, patentes, desarrollos tecnológicos, ensayos y producción artística generados por las diversas personas vinculadas al programa. Estos indicadores ya se analizaron (por separado) al considerar el desempeño de los estudiantes durante la realización del posgrado, así como la producción científica de los profesores. En esas secciones se plantearon indicadores tales como:
 - Número de publicaciones indexadas, en ScientiCol y en bases de datos internacionales.
 - Número de citas y co-citaciones (indicador de impacto en la comunidad científica).
 - Número de patentes, de productos tecnológicos, de obras de arte con reconocimiento público, etc.
 - Número de tesis o trabajos de grado en los últimos ocho años.

Es importante destacar que al mencionar la suma de las publicaciones científicas de profesores y estudiantes, en esta sección, dicho indicador combinado se utiliza para dimensionar la importancia de la producción científica del programa de posgrado en su conjunto. En las dos secciones anteriores se analizaron la producción científica de los estudiantes y de los profesores por separado. No se está duplicando el indicador; se miden aspectos diferentes.

La producción científica de los graduados:

En el análisis de esta primera característica se deben tomar en consideración indicadores tales como los siguientes:

- ¿Cuántos graduados tiene el programa? ¿Cuántos egresados tiene el programa? ¿Hace el programa seguimiento a sus graduados? ¿Cómo lo hace? ¿Dónde trabajan los graduados?
- Identificar ¿cuántos graduados se quedan en la propia universidad y cuántos en otras, en Colombia y en el exterior? ¿En otras organizaciones? Lo que aquí se plantea es

información sobre la “estructura ocupacional” de los graduados.

- Producción científica de los graduados: Número de publicaciones siguiendo la misma clasificación de publicaciones utilizada en los factores 3 y 5.
- Producción científica de los graduados registrada en las bases de datos internacionales de revistas indexadas (ISI y en SCOPUS)
- Premios / distinciones científicas obtenidas por los graduados.

Política

de publicaciones 2019